

## **8. LAS PRIORIDADES HORIZONTALES EN EL POI DE EXTREMADURA**

### **8.1. *La Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres en el POI de Extremadura***

El objeto de este capítulo es analizar el grado de cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las intervenciones del POI de Extremadura 2000-2006, determinando el grado de integración del mismo en la variedad de Medidas establecidas en dicho programa regional.

El principal punto de referencia en este ámbito lo constituye la **Estrategia Marco Comunitaria sobre la Igualdad entre Hombres y Mujeres (2001-2005)**, que establece las directrices generales para el periodo mencionado. La idea central es la integración del objetivo de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todas las actuaciones comunitarias, lo que incluye el presente POI de Extremadura. Adicionalmente, al **IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres**, a nivel nacional, y el **Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura**, a nivel regional, son importantes referentes en este ámbito.

#### **a) *Situación relativa entre Hombres y Mujeres en la Región***

Los indicadores de género permiten comprender y medir la situación del colectivo de mujeres en la región extremeña. Al igual que en un importante número de otras regiones Objetivo 1, nos encontramos con una situación de notables disparidades en las tasas de actividad, empleo y paro, no sólo frente a los hombres, sino también respecto a la media española y comunitaria.

Estos desequilibrios entre hombres y mujeres, fundamentalmente presentes en el mercado laboral, han de ser objeto de Medidas que ayuden a paliarlos.

**b) *Objetivos de Igualdad***

La integración de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres resulta el objetivo global que el POI de Extremadura establece como básico para el cumplimiento de esta prioridad horizontal. Ello implica el respeto a este principio en cada una de las Medidas incluidas en el Programa, así como la eliminación de aquellos obstáculos que constituyan un impedimento para la consecución de esta igualdad de género.

Se trata del enfoque de “transversalidad” que supone hacer frente a las situaciones de discriminación entre hombres y mujeres mediante la aplicación del principio de igualdad en todos los proyectos con posibles repercusiones directas o indirectas en este ámbito.

- En el análisis que se realiza Medida a Medida, se observa que este objetivo se centra, fundamentalmente, en mejorar el acceso y la participación de las mujeres al mercado laboral. Para ello, se desarrollan Medidas tendentes a la mejora de su empleabilidad, enmarcadas, en su mayoría, en el Eje 4.
- Sin duda la educación y la formación constituyen elementos esenciales en estas Medidas tendentes a la resolución de la situación de desigualdad. No obstante, las Medidas en las áreas de educación y formación no constituyen las únicas. La aplicación de la integración de la igualdad en otro tipo de proyectos cofinanciados, ya sea sociedad de la información, transportes, desarrollo rural u otros,

presenta una incidencia potencial sobre roles y estereotipos establecidos en función del género.

**c) *Integración del Principio de Igualdad de Oportunidades en el POI de Extremadura en la fase de programación***

El POI de Extremadura se encuentra estructurado en Ejes y Medidas, y estas últimas, a su vez, en proyectos concretos. El análisis se lleva a cabo a nivel de Medida y sus resultados vienen recogidos en el Esquema 20.

Esquema 20. Valoración de aspectos transversales de género

Ejes	Medidas	Aspectos Transversales de Género												
		A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M
Eje 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo	1.1 Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicio					✓								✓
	1.2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas					✓								✓
	1.3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas					✓								✓
	1.4 Apoyo a las empresas relacionadas con la economía social					✓								✓
	1.5 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas					✓								✓
	1.6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior					✓								✓
	1.7 Promoción del capital organizativo de las empresas					✓								✓
	1.8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo	✓				✓								✓
	1.10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas					✓								✓
	Eje 2. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)	2.1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo	✓		✓	✓	✓					✓		✓
2.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico						✓							✓	
2.3 Equipamiento científico y tecnológico						✓							✓	
2.4 Transferencia tecnológica						✓							✓	
2.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos						✓							✓	
2.7 Sociedad de la información						✓							✓	
Eje 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos		3.1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas					✓							✓
	3.2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua					✓							✓	
	3.3 Saneamiento y depuración de aguas residuales					✓							✓	
	3.4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales					✓							✓	
	3.6 Protección y regeneración del entorno natural					✓							✓	
	3.7 Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental					✓							✓	
	3.8 Regeneración de suelos y espacios					✓							✓	
	3.9 Silvicultura					✓							✓	
	3.10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria					✓							✓	
	Eje 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional	41.1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación					✓							✓
41.12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica		✓				✓							✓	
41.13 Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Iniciada/Reglada		✓				✓							✓	
41.14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional						✓							✓	
41.15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria						✓							✓	
Eje 42. Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados	42.6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral	✓		✓	✓	✓		✓			✓		✓	
	42.7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral en los desempleados de larga duración	✓		✓	✓	✓		✓			✓		✓	
Eje 43. Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad	43.2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores	✓				✓							✓	
	43.3 Sostener la consolidación del empleo existente	✓				✓							✓	
Eje 44. Integración en el mdo. de trabajo de personas con especiales dificultades	44.10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral	✓				✓							✓	
	44.11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos con riesgo de exclusión del mercado de trabajo	✓				✓							✓	
Eje 45. Participación de las mujeres en el mdo. de trabajo	45.16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres	✓		✓	✓	✓		✓			✓		✓	
	45.17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres	✓		✓	✓	✓		✓			✓		✓	
Eje 5. Desarrollo local y urbano	5.3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 hab					✓							✓	
	5.6 Apoyo a las iniciativas locales de empleo	✓				✓							✓	
	5.7 Infraestructuras y turísticas y culturales					✓							✓	
	5.8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural					✓							✓	
	5.9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios					✓							✓	
	5.10 Instalaciones deportivas y de ocio					✓							✓	
Eje 6. Redes de transporte y energía	6.1 Carreteras y autovías					✓							✓	
	6.3 Ferrocarriles					✓							✓	
	6.6 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte					✓							✓	
	6.8 Redes de distribución de energía					✓							✓	
Eje 7 Agricultura y desarrollo rural	7.2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo					✓							✓	
	7.5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias					✓							✓	
	7.8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería final					✓							✓	
	7.9 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias					✓							✓	
Eje 9. AT	9.1, 9.2, 9.3 Asistencia Técnica FEDER, FSE, FEOGA-O					✓							✓	

Fuente: Elaboración propia

A	Existencia de indicadores por sexo
B	Existencia de análisis previos
C	Existencia de objetivos explícitos sobre reducción desigualdades hombre/mujer
D	Existencia de Medidas explícitas para superar las dificultades identificadas en el logro de los objetivos explícitos
E	Existencia de la posibilidad de acceso igualitario hombre/mujer a los beneficios de las Medidas
F	Existencia de Medidas explícitas para superar las dificultades identificadas en el acceso igualitario a los beneficios de las Medidas
G	Existencia de Medidas de discriminación positiva
H	Existencia de análisis de coherencia entre el objetivo de fomentar la igualdad de oportunidades con otros planes (comunitarios, estatales y autonómicos) en política de género
I	Existencia de vínculos explícitos con la EEE en relación a la estrategia de no discriminación y/o al pilar de igualdad de oportunidades
J	Existencia de criterios de selección de Medidas y acciones que tengan en cuenta la realización efectiva del principio de igualdad de oportunidades
K	Existencia de una organización institucional con garantías de representación igualitaria de hombres y mujeres en los órganos de seguimiento, evaluación, etc, del Programa Operativo
L	Existencia de una organización institucional con garantías de representación de grupos e instituciones competentes en materia de igualdad de oportunidades
M	Existencia de mecanismos para hacer efectiva la aplicación transversal del principio de igualdad de oportunidades en materia de publicidad e información respecto a Medidas y acciones cofinanciadas

No obstante, la valoración global del programa constituye una medida más acertada para reflejar la integración de este Principio Horizontal en el conjunto del POI de Extremadura. Descendiendo al nivel de Medida, dicha incorporación resulta más clara o evidente para ciertas Medidas, mientras que en otras no resulta tan visible.

De esta manera, tal como se anticipaba, la pertinencia de la prioridad horizontal de igualdad resulta evidente en el Eje 4, puesto que la mejora de la situación laboral de la mujeres constituye uno de los objetivos fundamentales perseguidos por este Eje. No ocurre así en otros Ejes de ámbito diferente. Todas estas conclusiones vienen recogidas a continuación.

- Es preciso señalar, en primer lugar, la existencia de una serie de criterios que están presentes en la generalidad del Programa. Es el caso del acceso igualitario de hombres y mujeres a los beneficios de todas las Medidas. Asimismo, la presencia del Instituto de la Mujer en el Comité de Seguimiento de Extremadura, así como en el grupo temático sobre la Igualdad entre Hombres y Mujeres, aseguran la existencia de una **organización** que sirva de referente para la correcta incorporación de esta prioridad en el ámbito del POI de Extremadura. Es preciso tener en cuenta la importancia de la identificación de un

interlocutor claro que oriente a los diferentes gestores de Medidas en su preparación acerca de los temas de igualdad. A nivel regional y nacional, son el Instituto de la Mujer de Extremadura y el organismo a nivel nacional, dicho referente designado como interlocutor en el ámbito de la igualdad de oportunidades.

- Existen **indicadores**, segregados por sexos, para la práctica totalidad de Medidas incluidas en el Eje 4, para así poder analizar de forma más específica las intervenciones con potencial de incidencia sobre el colectivo de mujeres.

Resulta positivo, sin duda, la dotación y uso sistemático de indicadores segregados por sexos de forma que se examinen adecuadamente los efectos sobre las mejoras en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y las reducciones en los posibles desequilibrios observados. Por ello, sería conveniente ampliar esta práctica a Medidas incluidas en otros Ejes diferentes al Eje 4.

- Asimismo, y aunque los objetivos generales relativos a la incorporación de esta prioridad vienen establecidos de forma general a nivel del POI, algunas Medidas del Programa desarrollan **objetivos** y **actuaciones** concretas. Ello ocurre en el ámbito de las Medidas 1.8, 2.1, 4.6, 4.7 y 4.16 y 4.17, que explicitan intervenciones concretas relacionadas con la prioridad de igualdad de oportunidades en su ámbito específico de actuación.

En otras ocasiones, sin embargo, sí se echa en falta la especificación de objetivos y Medidas concretas en el Complemento de Programa de acuerdo con la mencionada transversalidad.

- Existen también en algunos casos situaciones explícitas de **discriminación positiva**, estableciendo procedimientos más favorecedores a la inclusión de la mujer en el mercado laboral. Se trata, fundamentalmente, de Medidas tendentes a asegurar el porcentaje de mujeres beneficiadas respecto al total de personas beneficiarias. Se trata de las Medidas 1.8, 4.6 y 4.7, que incluyen ayudas de carácter extraordinario para mujeres desempleadas; y las Medidas 4.16 y 4.17, encuadradas en el Eje 45, orientado, exclusivamente, a la promoción laboral de la mujer.
- Asimismo, se tiene en cuenta el principio de igualdad de oportunidades en el ámbito de los **criterios de selección de proyectos**, favoreciendo la elección del grupo de mujeres considerado como colectivo más desfavorecido en el entorno del mercado laboral. Así, la Medida 2.1, de apoyo al *capital humano en el ámbito del I+D y la Sociedad de la Información*, establece especial atención a las acciones formativas dirigidas a mujeres, para potenciar, de esta manera, su acceso al mercado laboral. Especial atención recibe también el colectivo de mujeres en las Medidas 4.6 y 4.7.

En conclusión, se observan ciertas dificultades de integración de este principio horizontal en la fase de programación del POI, a excepción hecha de las Medidas FSE. Con el fin de mejorar la eficacia en este ámbito se proponen una serie de recomendaciones:

- La realización de estudios previos acerca de las dificultades del colectivo de mujeres en Extremadura, de forma que se puedan establecer objetivos y actuaciones explícitas dentro de las Medidas con el fin de atajar dichas dificultades.

- Un asesoramiento más directo a los órganos ejecutores acerca de cómo llevar a cabo la integración de este principio horizontal en sus intervenciones
- Una vinculación estrecha con el II Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura, de forma que se convierta en un documento de referencia para los órganos ejecutores.

**d) Incidencia sobre la Situación Inicial**

El apartado anterior recoge la integración del principio de la Igualdad de Oportunidades en el proceso de programación del POI de Extremadura. Este capítulo mide si efectivamente dichos planes y objetivos son implementados por los Gestores en la ejecución de los distintos proyectos y Medidas de forma que se traduzcan en resultados positivos sobre los desequilibrios de género.

La pretensión es observar los efectos que la introducción de este Principio Horizontal haya tenido sobre la situación inicial en Extremadura en este ámbito. No obstante, la ausencia de programación en esta línea para un importante conjunto de Medidas y las lagunas en la integración de este principio de forma transversal en ciertos aspectos ,dificulta en ocasiones la tarea.

Esta información se obtendrá inicialmente de los indicadores de realización recogidos en el programa. Ello se complementa con la información e impresiones obtenidas de entrevistas y encuentros con Gestores de diferentes Medidas que apuntan sus experiencias en este ámbito. Entre otros documentos significativos cabría también destacar el *II Plan para la Igualdad de Oportunidades de Hombres y Mujeres de Extremadura 2001/04*, donde desde la DG de la Mujer se realiza una declaración de intenciones de una participación activa en los proyectos

cofinanciados por la Unión Europea, además de actuar como interlocutor en la aplicación de las política de igualdad de oportunidades. A partir de esta información se ha elaborado el Esquema 21 y se han extraído una serie de conclusiones:

- El objetivo transversal en el **Eje 1** es la promoción de la mujer en la *actividad empresarial* de la región, con implicaciones en su independencia económica.

Los gestores de las distintas Medidas en este Eje identifican al Instituto de la Mujer como interlocutor en el ámbito de este Principio Horizontal, aunque echan en falta indicaciones concretas viables para su incorporación en las Medidas de este Eje 1.

No se realiza una discriminación positiva por el hecho de ser mujer empresaria que se traduzca en un criterio específico para la selección de proyectos, aunque sí es un aspecto que se valora positivamente. Además, ciertas actividades del sector servicios, tradicionalmente ejercidas por mujeres, se han visto muy favorecidas por las ayudas recibidas. Tal es el caso de la inversiones financiadas en el marco de la Medida 1.10 en el ámbito del turismo rural, con una incidencia positiva sobre las mujeres en el mundo rural, un grupo muy involucrado en este tipo de actividades.

- La *sociedad del conocimiento y las nuevas tecnologías*, ambos aspectos abordados por el POI a través del **Eje 2**, constituyen ámbitos indispensables de conocimiento para adaptarse a un mundo laboral cada vez más competitivo.

La Medida 2.1 cofinanciada por el FSE y orientada a reforzar el capital humano en estos ámbitos, analiza segregando por género aquellas personas beneficiarias por estos proyectos (Tabla197), con el fin de analizar el impacto sobre este grupo.

Tabla197. Indicadores de la Medida 2.1

Indicador	Programado 2000-06	Prog 2000-02 (02-08)	Realizado 2000-02	Eficacia	Eficacia 2000-06	CU Programado	CU Real
Empresas beneficiarias	159	39	57	147%	36%	232.916	235.563
Empresas beneficiarias (PYMES)	158	39	51	132%	32%	234.390	263.277
Nº de mujeres beneficiarias	14.380	3.508	1.956	56%	14%	2.575	6.865
Personas beneficiarias	22.906	5.588	3.773	68%	16%	1.617	3.559

Fuente: elaboración propia a partir de Fondos 2000

Nota: CU es el Coste Unitario

De nuevo no existe discriminación positiva en la elección de proyectos de I+D con participación de mujeres en las Medidas 2.2 y 2.7, aunque de forma cualitativa se observa un incremento de su participación en los mismos. El resto de Medidas dentro de este Eje 2 son de dotación de equipamientos tecnológicos donde se identifica una incidencia nula sobre los aspectos de igualdad de oportunidades .

- En el marco del **Eje 3** se desarrollan proyectos varios con el objetivo de la *mejora y conservación de los recursos ambientales y espacios naturales*. La incidencia de éstos sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres es considerada neutra entre los gestores de las Medidas aquí incluidas.
- **Eje 4** (*Desarrollo de Recursos Humanos, Empleabilidad e Igualdad de Oportunidades*), por su implicación directa con las áreas de formación y fomento del empleo, desarrolla Medidas que fomentan este Principio Horizontal. Adicionalmente, dentro de este Eje, el subeje 45 de *participación de las mujeres en le mercado de trabajo*, presenta actuaciones específicas orientadas al fomento de su empleabilidad. Hasta la fecha estas medidas resultan eficaces, con mas de 25.000 mujeres beneficiarias (Tabla206 y Tabla207)

Tabla198. Indicadores de la Medida 41.12

Indicador	Programado 2000-06	Prog 2000-02 (02-08)	Realizado 2000-02	Eficacia	Eficacia 2000-06	CU Programado	CU Real
Alumnos	13.600	3.318	804	24%	6%	12.681	73.484
Nº de alumnos en sociedad de la información	60	15	560	3826%	933%	2.874.333	105.503
Nº de discapacitados e inmigrantes	44	11	0	0%	0%	3.919.545	
Nº de mujeres beneficiarias	6.320	1.542	126	8%	2%	27.288	468.901

Fuente: elaboración propia a partir de Fondos 2000

Nota: CU es el Coste Unitario

Tabla199. Indicadores de la Medida 41.15

Indicador	Programado 2000-06	Prog 2000-02 (02-08)	Realizado 2000-02	Eficacia	Eficacia 2000-06	CU Programado	CU Real
Alumnos	1.500	159	755	474%	50%	6.621	2.638
Nº de mujeres beneficiarias	750	80	326	410%	43%	13.243	6.109
Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	160	17	159	936%	99%	62.075	12.526

Fuente: elaboración propia a partir de Fondos 2000

Nota: CU es el Coste Unitario

Tabla200. Indicadores de la Medida 42.6

Indicador	Programado 2000-06	Prog 2000-02 (02-08)	Realizado 2000-02	Eficacia	Eficacia 2000-06	CU Programado	CU Real
Mujeres sobre beneficiarios	60	15	43	294%	72%	876.955	352.581
Nº de discapacitados e inmigrantes	150	37	13	36%	9%	350.782	1.166.229
Nº de mujeres beneficiarias	4.500	1.098	1.728	157%	38%	11.693	8.774
Nº de personas que reciben acciones preventivas	1.000	244	3.866	1585%	387%	52.617	3.922
Personas beneficiarias	7.500	1.830	4.090	224%	55%	7.016	3.707

Fuente: elaboración propia a partir de Fondos 2000

Nota: CU es el Coste Unitario

Tabla201. Indicadores de la Medida 42.7

Indicador	Programado 2000-06	Prog 2000-02 (02-08)	Realizado 2000-02	Eficacia	Eficacia 2000-06	CU Programado	CU Real
Mujeres sobre beneficiarios	38	9	46	503%	123%	1.917.943	410.274
Nº de discapacitados e inmigrantes	192	47	37	79%	19%	374.598	510.070
Nº de mujeres beneficiarias	3.600	878	3.084	351%	86%	19.979	6.120
Personas beneficiarias	9.600	2.342	6.734	288%	70%	7.492	2.803

Fuente: elaboración propia a partir de Fondos 2000

Nota: CU es el Coste Unitario

Tabla202. Indicadores de la Medida 43.2

Indicador	Programado 2000-06	Prog 2000-02 (02-08)	Realizado 2000-02	Eficacia	Eficacia 2000-06	CU Programado	CU Real
Empresas beneficiarias	3.000	732	9.570	1308%	319%	7.178	297
Empresas beneficiarias (PYMES)	2.835	692	9.570	1384%	338%	7.596	297
Nº de acciones de anticipación	1.000	244	0	0%	0%	21.534	
Nº de discapacitados e inmigrantes	165	40	400	994%	242%	130.511	7.103
Nº de mujeres beneficiarias	12.000	2.928	16.667	569%	139%	1.795	170
Personas beneficiarias	27.100	6.611	62.588	947%	231%	795	45

Fuente: elaboración propia a partir de Fondos 2000

Nota: CU es el Coste Unitario

Tabla203. Indicadores de la Medida 44.3

Indicador	Programado 2000-06	Prog 2000-02 (02-08)	Realizado 2000-02	Eficacia	Eficacia 2000-06	CU Programado	CU Real
Empresas beneficiarias	3.000	732	1.369	187%	46%	8.227	4.815
Empresas beneficiarias (PYMES)	2.700	659	1.369	208%	51%	9.141	4.815
Nº de mujeres beneficiarias	2.500	610	449	74%	18%	9.872	14.682
Personas beneficiarias	6.000	1.464	2.007	137%	33%	4.113	3.285

Fuente: elaboración propia a partir de Fondos 2000

Nota: CU es el Coste Unitario

Tabla204. Indicadores de la Medida 44.10

Indicador	Programado 2000-06	Prog 2000-02 (02-08)	Realizado 2000-02	Eficacia	Eficacia 2000-06	CU Programado	CU Real
Nº de discapacitados	700	171	3.228	1890%	461%	14.043	2.156
Nº de mujeres beneficiarias	1.000	244	969	397%	97%	9.830	7.183
Personas beneficiarias	2.000	488	3.228	662%	161%	4.915	2.156

Fuente: elaboración propia a partir de Fondos 2000

Nota: CU es el Coste Unitario

Tabla205. Indicadores de la Medida 44.11

Indicador	Programado 2000-06	Prog 2000-02 (02-08)	Realizado 2000-02	Eficacia	Eficacia 2000-06	CU Programado	CU Real
Nº de inmigrantes	50	12	2	16%	4%	232.892	726.497
Nº de mujeres beneficiarias	2.300	561	70	12%	3%	5.063	20.757
Personas beneficiarias	4.600	1.122	546	49%	12%	2.531	2.661

Fuente: elaboración propia a partir de Fondos 2000

Nota: CU es el Coste Unitario

Tabla206. Indicadores de la Medida 45.16

Indicador	Programado 2000-06	Prog 2000-02 (02-08)	Realizado 2000-02	Eficacia	Eficacia 2000-06	CU Programado	CU Real
Nº de mujeres beneficiarias	23.855	5.820	24.423	420%	102%	300	125
Personas beneficiarias	23.855	5.820	27.261	468%	114%	300	112

Fuente: elaboración propia a partir de Fondos 2000

Nota: CU es el Coste Unitario

Tabla207. Indicadores de la Medida 45.17

Indicador	Programado 2000-06	Prog 2000-02 (02-08)	Realizado 2000-02	Eficacia	Eficacia 2000-06	CU Programado	CU Real
Nº de mujeres beneficiarias	420	102	1.975	1927%	470%	1.871	140
Personas beneficiarias	420	102	1.975	1927%	470%	1.871	140

Fuente: elaboración propia a partir de Fondos 2000

Nota: CU es el Coste Unitario

- Los equipamientos e infraestructuras locales y urbanas (Eje 5) poseen una incidencia positiva sobre la conciliación familiar y profesional de las mujeres. Así, la dotación y mejora de centros de salud y de educación, o centros de mayores y guarderías, enmarcados en la Medida 5.9, acerca estos servicios sanitarios y educativos a un gran número de núcleos poblacionales dispersos de modo que ahorra desplazamientos y libera trabajo a la mujeres de familia encargadas de los mismos.

Tabla208. Indicadores de la Medida 5.6

Indicador	Programado 2000-06	Prog 2000-02 (02-08)	Realizado 2000-02	Eficacia	Eficacia 2000-06	CU Programado	CU Real
Acciones	30	7	0	0%	0%	650.444	
Empresas beneficiarias	90	22	322	1467%	358%	216.815	15.888
Empresas beneficiarias (PYMES)	90	22	319	1453%	354%	216.815	16.037
Nº de discapacitados e inmigrantes	30	7	21	287%	70%	650.444	243.609
Nº de mujeres beneficiarias	448	109	932	853%	208%	43.557	5.489
Personas beneficiarias	788	192	1.690	879%	214%	24.763	3.027

Fuente: elaboración propia a partir de Fondos 2000

Nota: CU es el Coste Unitario

- La incidencia de los proyectos englobados en el Eje 6 sobre este Principio Horizontal es considerada como neutra por parte de los gestores de estas Medidas de infraestructuras de transporte y electricidad.
- A través de las Medidas del Eje 7 se incide sobre el sector agrario, así como otras actividades de diversificación en las áreas rurales, un área tradicionalmente menos relacionada con las mujeres.
- La relación entre el Eje 9 y este Principio Horizontal es neutra.

En conclusión, las diferentes Medidas enmarcadas en los Ejes del POI de Extremadura 2000-2006 contribuyen de forma moderada, a excepción de aquellas especialmente orientadas al colectivo de mujeres. Esta situación, consecuencia lógica de los escasos niveles de integración de este principio horizontal en su programación, por los motivos previamente señalados de desinformación.

No obstante, si bien es cierto que la relación de este principio horizontal con las Medidas de infraestructuras y equipamiento diversos se moderada, se podría realizar un esfuerzo en fomentar, por ejemplo, la priorización de proyectos empresariales o de investigación acometidos por mujeres.

Puesto que detrás de la falta de incorporación de este Principio Horizontal en la generalidad de las Medidas y Ejes del conjunto del POI está, sin duda, el conjunto de carencias en la formación en materia de igualdad de oportunidades de los diferentes gestores de estas Medidas, así como carencias metodológicas para su puesta en marcha., el Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades prevé organizar jornadas de formación y la elaboración de una *Guía par ala incorporación de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales*.

## Esquema 21. Incidencia del POI en la Igualdad de Oportunidades

Ejes	Medidas	Ámbitos de Impacto				
		1	2	3	4	5
Eje 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo	1.1 Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicio	✓	✓		✓	
	1.2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas					
	1.3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas					
	1.4 Apoyo a las empresas relacionadas con la economía social	✓	✓		✓	
	1.5 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas					
	1.6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior		✓		✓	
	1.7 Promoción del capital organizativo de las empresas					
	1.8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo	✓	✓		✓	
	1.10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas	✓	✓		✓	✓
	Eje 2. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)	2.1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo		✓		✓
2.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico		✓	✓		✓	✓
2.3 Equipamiento científico y tecnológico						
2.4 Transferencia tecnológica						
2.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos						
2.7 Sociedad de la información			✓		✓	
Eje 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos		3.1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas				
	3.2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua					
	3.3 Saneamiento y depuración de aguas residuales					
	3.4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales					
	3.6 Protección y regeneración del entorno natural					
	3.7 Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental					
	3.8 Regeneración de suelos y espacios					
	3.9 Silvicultura					
	3.10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria					
	Eje 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional	41.1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación				
41.12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica			✓		✓	
41.13 Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Iniciada/Reglada			✓		✓	
41.14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional			✓		✓	
41.15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria.			✓		✓	
Eje 42. Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados	42.6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral	✓			✓	
	42.7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral en los desempleados de larga duración	✓			✓	
Eje 43. Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad	43.2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores		✓		✓	✓
	43.3 Sostener la consolidación del empleo existente					
Eje 44. Integración en el mdo. de trabajo de personas con especiales dificultades	44.10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral					
	44.11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos con riesgo de exclusión del mercado de trabajo					
Eje 45. Participación de las mujeres en el mdo. de trabajo	45.16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres	✓	✓	✓	✓	✓
	45.17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres	✓	✓	✓	✓	✓
Eje 5. Desarrollo local y urbano	5.3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes			✓		
	5.6 Apoyo a las iniciativas locales de empleo		✓		✓	
	5.7 Infraestructuras y turísticas y culturales					
	5.8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural					
	5.9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios			✓		
Eje 6. Redes de transporte y energía	6.1 Carreteras y autovías					
	6.3 Ferrocarriles					
	6.6 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte					
	6.8 Redes de distribución de energía					
Eje 7 Agricultura y desarrollo rural	7.2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo					
	7.5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias	✓	✓		✓	
	7.8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería final					
	7.9 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias	✓	✓		✓	
Eje 9. AT	9.1, 9.2, 9.3 Asistencia Técnica FEDER, FSE, FEOGA-O					

Fuente: Elaboración Propia

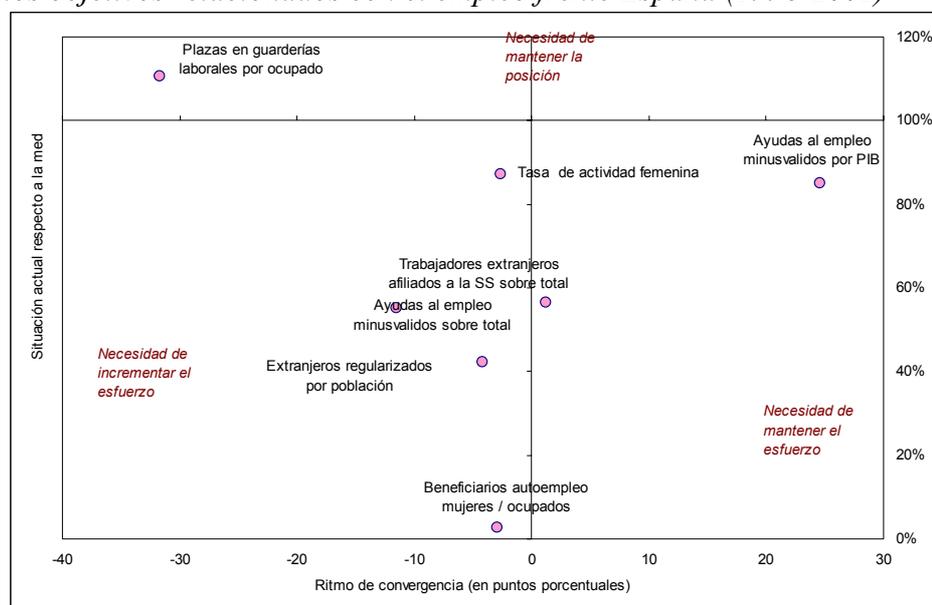
Nota: Señalar si se trata de un Impacto fuerte (++) , Impacto moderado(+), Impacto neutro (0) o Impacto negativo (-)

1. Visibilidad de la aportación social de las mujeres
2. Cambio de actitudes y valores socialmente asignados a hombres y mujeres
3. Conciliación de la vida familiar y profesional de hombres y mujeres
4. Presencia/Participación activa de las mujeres en todos los ámbitos económicos y sociales
5. Cambio en las estructuras sociales

### e) *Impacto*

Los siguientes gráficos (Gráfico 36, Gráfico 37 y Gráfico 38) ofrecen una serie de indicadores seleccionados que sirven de apoyo en la valoración de la evolución de la igualdad de oportunidades. Estos indicadores ofrecen, por lo general, un comportamiento moderadamente positivo en este período aunque, aún no se alcanza una posición final ventajosa en relación con los valores nacionales para esta región al final de la anualidad 2002

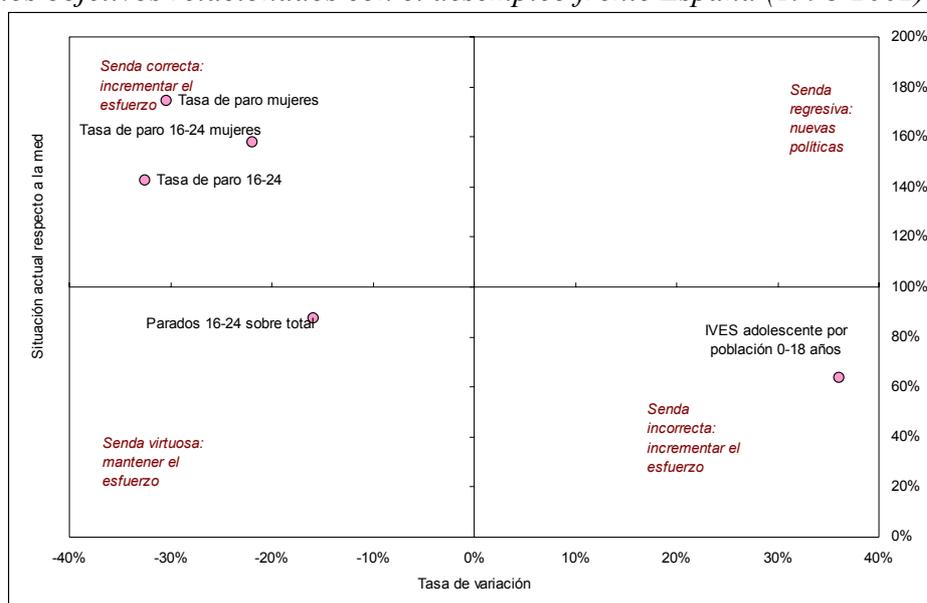
*Gráfico 36. Impacto comparativo sobre la igualdad de oportunidades de los objetivos relacionados con el empleo frente España (1998-2002)*



*Fuente: INE, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Ministerio de Interiores Instituto de la Mujer*

- El colectivo femenino presenta una posición cercana a los niveles medios nacionales en su **tasa de actividad**. No obstante, se ha producido un proceso de desaceleración en el ritmo de convergencia en relación con las tasas para el conjunto de España.

Gráfico 37. Impacto comparativo sobre la igualdad de oportunidades de los objetivos relacionados con el desempleo frente España (1998-2002)



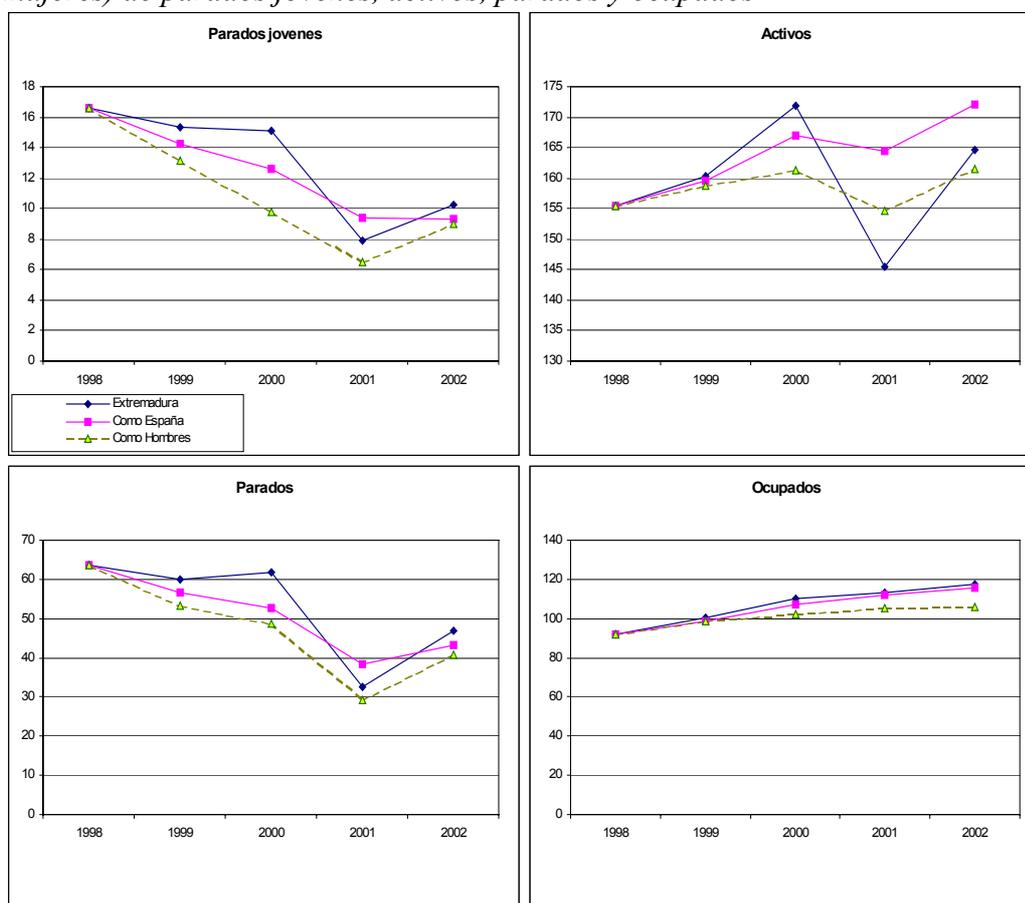
Fuente: INE, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Ministerio de Interiores Instituto de la Mujer

- La evolución del mercado de trabajo de aquellos colectivos con más problemas de acceso al mismo ha sido muy positiva en el período 1998-2002 dentro de Extremadura, reduciéndose las **tasa de paro** de jóvenes, y mujeres de forma muy considerable (32,5% y 30,4% respectivamente). Esta reducción de la diferencia, no obstante, no permite alcanzar de momento los valores medios del conjunto de España y dejan a Extremadura con un diferencial aún negativo en este aspecto.
- El fenómeno de la inmigración supone la integración en la sociedad extremeña de colectivos con culturas que pueden diferir de las consideraciones acerca de la igualdad entre hombres y mujeres. No obstante, la atención prestada al fenómeno de la inmigración, se ve matizada por la poca presencia de estos colectivos dentro de Extremadura. El peso de estas personas en la sociedad y economía extremeña dista notablemente de tener la importancia que posee en el

conjunto de España, en este aspecto la evolución ha sido muy similar a la del conjunto de España, por lo que se mantiene la diferencia.

- En el caso del **colectivo de minusválidos** es preciso tener en cuenta que la labor de cuidado de estas personas corresponde, normalmente, a la mujer. Por ello las ayudas al empleo concedidas a este colectivo tienen una incidencia positiva sobre la conciliación de la vida familiar y laboral, uno de los aspectos claves en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. En este sentido, cabe destacar que los minusválidos se han beneficiado de un ritmo creciente de ayudas mayor al del conjunto de España.
- La **evolución diferencial** del empleo femenino en Extremadura, respecto al de los hombre en esta comunidad y al de las mujeres del conjunto de España, es más variable, y por lo general ligeramente más desfavorable en el resultado final de todo el período 1998 – 2002.

Gráfico 38. Evolución real y simulada (Extremadura hombres, España mujeres) de parados jóvenes, activos, parados y ocupados



Fuente: INE, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Ministerio de Interiore Instituto de la Mujer

## 8.2. Valoración de la coherencia de la estrategia con el Principio Horizontales de Desarrollo Sostenible

La integración del medio ambiente como objetivo horizontal en el actual periodo de programación supone adoptar, en todas las etapas de la programación, determinadas Medidas con objetivos medioambientales que contribuyan al avance hacia un desarrollo socioeconómico armónico con el medio ambiente.

Siguiendo la metodología preparada al efecto por la Red de Autoridades Ambientales (RAA)<sup>21</sup>, la evaluación de la integración ambiental ha de dividirse en dos fases, en las que se abordará de forma sucesiva la coherencia de la programación y el análisis del impacto de la integración del medio ambiente en la misma.

### **8.2.1. Análisis de la integración ambiental en la programación**

El objetivo de esta fase es verificar la coherencia de la programación con la integración ambiental, es decir, si el programa continúa siendo adecuado a los principios ambientales de integración que fueron identificados y definidos por las autoridades ambientales durante la evaluación previa; la metodología utilizada es similar a la empleada en aquella evaluación, para que de esta forma los resultados de ambas evaluaciones sean comparables y, por tanto, útiles para la validación.

#### ***a) Validación de la Evaluación previa***

En la Evaluación medioambiental previa recogida en el Programa Operativo Integrado de Extremadura se comprobó la incorporación de los principios medioambientales de integración, evaluando cada uno de los Ejes de desarrollo. Es de destacar que para la obtención de estas conclusiones no se siguió de manera explícita la metodología de la RAA<sup>22</sup> para identificar los aspectos ambientales de la programación y valorar la integración de los principios ambientales. No obstante, se va a emplear la metodología indicada en la evaluación intermedia que, en su caso, permite validar los resultados obtenidos.

---

<sup>21</sup> Recogida en el documento “Orientaciones metodológicas para la Evaluación medioambiental de la Evaluación intermedia de la programación estructural 2000-2006. Guía práctica para el evaluador”.

<sup>22</sup> Basada en la Evaluación Ambiental Estratégica.

Para la **identificación de los aspectos de la programación con potencial impacto ambiental significativo**, sobre los que posteriormente se centrará la evaluación, se ha elaborado una matriz en la cual se determinan los costes y beneficios ambientales potenciales asociados a los Ejes y Medidas del Programa (Tabla209<sup>23</sup>). Para realizar dicha valoración se determinó si la Medida incluía acciones directamente relacionadas con:

- Los usos del suelo, el desarrollo físico o las infraestructuras de transporte.
- La gestión ambiental (control de la contaminación, ahorro de recursos)
- La formación y divulgación ambiental.
- El patrimonio natural y cultural (hábitats, especies, paisajes).

En función de magnitud de la influencia de cada medida en estudio respecto a los aspectos indicados (mediante costes ambientales y/o beneficios ambientales), se determina finalmente si la medida en cuestión resulta neutra, significativa positiva o significativa negativa para el medio ambiente, atendiendo al impacto ambiental global de la medida en estudio.

---

<sup>23</sup> En la matriz se distinguen los potenciales impactos significativos, sean positivos (B, beneficios) o negativos (C, costes), y muy bajos o neutros (0).

Tabla209. Matriz de identificación de aspectos ambientales de la programación.

Ejes y Medidas	Preguntas de evaluación (1)				Costes / Beneficios ambientales potenciales (2)
	Relación usos del suelo	Relación gestión ambiental	Relación formación ambiental	Relación patrimonio	
<b>1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo</b>					
1.1 Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios	C	C/B	0	0	0
1.2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas	C	C/B	B	0	<b>SIG +</b>
1.3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas	C/B	C/B	0	0	0
1.4 Apoyo a empresas relacionadas con la economía social	0	C/B	0	0	0
1.5 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas	0	I	0	0	0
1.6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	0	0	B	0	0
1.7 Promoción del capital organizativo de las empresas	0	B	B	0	<b>SIG +</b>
1.8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo	0	0	B	0	0
1.10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas	0	C/B	B	0	0
<b>2 Mejora de Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información) y Telecomunicaciones</b>					
2.1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo	0	I	B	0	0
2.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	0	B	B	0	0
2.3 Equipamiento científico tecnológico	0	B	0	0	0
2.4 Transferencia tecnológica	0	C/B	B	0	0
2.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos	0	C/B	B	0	0
2.7 Sociedad de la información	0	B	B	0	0
<b>3 Medio Ambiente, Entorno natural y Recursos hídricos</b>					
3.1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas	C	C/B	B	C/B	<b>SIG +</b>
3.2 Mejora de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua	C	C/B	B	C/B	<b>SIG +</b>
3.3 Saneamiento y depuración de aguas residuales	C	C/B	0	C/B	<b>SIG +</b>
3.4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados	C/B	C/B	B	C/B	<b>SIG +</b>
3.6 Protección y regeneración del entorno natural	C/B	B	B	B	<b>SIG +</b>
3.7 Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental	0	B	B	B	<b>SIG +</b>
3.8 Regeneración de suelos y espacios	B	C/B	B	B	<b>SIG +</b>

3.9	Silvicultura	B	C/B	B	C/B	<b>SIG +</b>
3.10	Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria	B	C/B	B	B	<b>SIG +</b>
<b>4 A Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional</b>						
4.1	Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación	C	C/B	0	0	0
4.12	Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica	0	0	B	0	0
4.13	Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada	0	0	B	0	0
4.14	Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional	0	0	0	0	0
<b>4 B Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados</b>						
4.6	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral	0	0	0	0	0
4.7	Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración	0	0	0	0	0
<b>4 C Refuerzo de la estabilidad del empleo y adaptabilidad</b>						
4.2	Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores	0	0	B	0	0
4.3	Sostener la consolidación del empleo existente	0	0	B	0	0
<b>4 D Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades</b>						
4.10	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral	0	0	0	0	0
4.11	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo	0	0	0	0	0
<b>4 E Participación de las mujeres en el mercado de trabajo</b>						
4.16	Mejorar la empleabilidad de las mujeres	0	0	0	0	0
4.17	Fomentar la actividad empresarial de las mujeres	0	0	0	0	0
<b>5 Desarrollo local y urbano</b>						
5.3	Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes	C	C/B	0	B	<b>SIG +</b>
5.6	Apoyo a las iniciativas locales de empleo	0	0	B	0	0
5.7	Infraestructuras turísticas y culturales	C/B	B	0	B	<b>SIG +</b>
5.8	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico artístico y cultural	C	0	0	B	0
5.9	Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios	C	C/B	0	0	0
5.10	Instalaciones deportivas y de ocio	C	C/B	0	0	0
<b>6 Redes de transporte y energía</b>						
6.1	Carreteras y autovías	C	C/B	0	C/B	<b>SIG -</b>
6.3	Ferrocarriles	C	C/B	0	C/B	<b>SIG -</b>
6.6	Sistemas de transporte multimodales y centros de transporte	C/B	C/B	B	C/B	<b>SIG +</b>
6.8	Redes de distribución de energía	C	C/B	0	C/B	<b>SIG-</b>

<b>7</b>	<b>Agricultura y desarrollo rural</b>					
7.2	Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo; Mejora de las tierras y concentración parcelaria	C	C/B	B	0	0
7.5	Desarrollo endógeno de las zonas rurales con respecto a actividades agrarias; Diversificación y reconversión agraria	C/B	C/B	B	0	<b>SIG +</b>
7.8	Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera	0	B	B	0	<b>SIG +</b>
7.9	Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias	C/B	C/B	0	0	0
<b>9</b>	<b>Asistencia técnica</b>					
9.1	Asistencia técnica FEDER	0	B	B	0	0
9.2	Asistencia técnica FSE	0	B	B	0	0
9.3	Asistencia técnica FEOGA	0	B	B	0	0

*Fuente: Red de Autoridades Ambientales. Elaboración propia a partir del POI y Complemento de Programa del Objetivo 1 de Extremadura, 2000-2006.*

(1) C: Costes ambientales      B: Beneficios ambientales      0: Neutro o Muy bajo  
 (2) SIG +: Beneficio ambiental significativo      SIG -: Coste ambiental significativo      0: Neutro o Muy bajo      I: Impredecible

Si bien en la matriz presentada han sido identificados costes medioambientales derivados de la ejecución de ciertas medidas (por ejemplo medidas 1.1 y 1.3), éstas no han sido calificadas globalmente como significativas negativas, ya que la magnitud de los costes ambientales asociados no resulta suficientemente relevante en el contexto del POI. No obstante también son necesarias medidas correctoras y de integración en estos casos para eliminar y minimizar los impactos, tal y como se verifica posteriormente. Estos costes ambientales identificados tienen su origen por una parte en la realización de obra civil y de infraestructuras con la consiguiente ocupación del suelo, generación de emisiones, residuos y vertidos, y posibles afecciones al medio natural. Por otra parte estas actuaciones conllevan un incremento en el consumo de recursos, generación de residuos y ocupación del suelo vinculado a la potenciación de las actividades empresariales (industrial, agrícola, turística...) y usos sociales. De igual manera en la matriz han sido identificados beneficios ambientales en ciertas medidas (por ejemplo medidas 2.2 y 2.7) si bien éstas no pueden ser finalmente identificadas como significativas positivas en el contexto del POI, debido a la magnitud de sus beneficios asociados.

En conclusión, los aspectos medioambientales del POI son los siguientes:

- Impacto significativo positivo: Medidas 1.2, 1.7, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4,, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 5.3, 5.7, 6.6, 7.5, y 7.8.
- Impacto significativo negativo: Medidas 6.1, 6.3, y 6.8.

Una vez seleccionadas las Medidas con potencial impacto significativo sobre el medio ambiente, la metodología propone **considerar la integración en el POI de un conjunto de principios ambientales** definidos por la RAA y reflejados en el Esquema 22.

Se ha elaborado la **matriz de evaluación ambiental** para los aspectos ambientales de la programación (Tabla210) que relaciona las Medidas con impacto potencial significativo con los principios ambientales<sup>24</sup>. Se advierte que, si bien dicha matriz no fue presentada en la evaluación previa, los principios de integración ambiental han sido incorporados en el Programa, tal y como se analizará posteriormente.

---

<sup>24</sup> En esta matriz cada intersección es valorada según los siguientes criterios: (0) No tiene relación o carece de impacto significativo; (B) Impacto significativo beneficioso; (C) Impacto significativo adverso (coste).

*Esquema 22. Principios ambientales de integración*

<b>Principio de integración</b>	<b>Recomendaciones</b>
<b>Reducción del uso de recursos naturales no renovables</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Menor consumo de recursos no renovables</li> <li>- Uso preferente de recursos renovables</li> <li>- Uso preferente de materiales reciclados y reutilizados</li> <li>- Selección preferente de los medios de transporte público</li> <li>- Fomento de la eficiencia energética en diseños y tecnologías</li> </ul>
<b>Uso de recursos naturales dentro de los límites de su capacidad de regeneración</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No sobreexplotar recursos naturales</li> <li>- Fomentar la regeneración de recursos naturales degradados</li> <li>- Uso de prácticas agrícolas, ganaderas y forestales sostenibles</li> </ul>
<b>Uso y gestión consciente de sustancias peligrosas y residuos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducir el uso de materiales tóxicos</li> <li>- Reducir la producción de residuos</li> <li>- Fomento de tecnologías de bajo consumo de recursos primarios</li> <li>- Gestión cuidadosa de los residuos</li> </ul>
<b>Mantenimiento y mejora de los recursos naturales: hábitats, especies y paisajes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evitar el daño a especies y hábitats protegidos</li> <li>- Fomentar la mejora de hábitats</li> <li>- Fomentar el conocimiento y disfrute del patrimonio natural</li> <li>- Conservar el paisaje, incluyendo el paisaje cultural (muros, setos, canales, etc)</li> </ul>
<b>Mantenimiento y mejora de los recursos naturales: suelo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Minimizar vertidos al suelo</li> <li>- Evitar actividades que puedan causar erosión</li> <li>- Fomentar actividades de regeneración de espacios contaminados</li> </ul>
<b>Mantenimiento y mejora de los recursos naturales: agua</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Minimizar vertidos al agua</li> <li>- Gestión integrada de recursos superficiales y subterráneos</li> <li>- Fomento del ahorro de agua (gestión de la demanda)</li> <li>- Fomentar actividades de regeneración de zonas contaminadas</li> </ul>
<b>Mantenimiento y mejora de la calidad del medio ambiente local</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Minimizar las emisiones atmosféricas</li> <li>- Incorporar el factor ruido a la planificación</li> <li>- Fomentar el acceso de la población a espacios verdes</li> </ul>
<b>Protección de la atmósfera</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Minimizar el consumo de combustibles fósiles</li> <li>- Mejorar la eficiencia energética</li> <li>- Crear sumideros de CO<sub>2</sub></li> <li>- Fomentar energías alternativas</li> </ul>
<b>Información, formación y educación ambiental</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar los compromisos sobre buenas prácticas ambientales</li> <li>- Incluir la formación ambiental en el desarrollo de proyectos</li> <li>- Fomentar el conocimiento sobre las relaciones hombre-medio</li> </ul>
<b>Impulso de la participación pública en las decisiones relativas a un desarrollo sostenible</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar la incorporación del público en la toma de decisiones</li> </ul>

*Fuente: Red de Autoridades Ambientales.*

Tabla 210. Matriz de evaluación ambiental.

Medidas con potencial impacto ambiental	Principios ambientales de integración									
	Reducción del uso de recursos no renovables	Uso limitado a la capacidad de regeneración	Uso consciente de sustancias peligrosas y residuos	Mantenimiento y mejora de espacios, especies y paisaje	Mantenimiento y mejora del suelo	Mantenimiento y mejora del agua	Mantenimiento y mejora del medio ambiente local	Protección de la atmósfera	Desarrollo de la formación ambiental	Promoción de la participación pública
<b>Eje 1</b>										
1.2	0	B	B	0	B	B	B	B	B	0
1.7	B	B	B	0	B	B	0	B	B	0
<b>Eje 3</b>										
3.1	0	B	0	B	0	B	0	0	B	0
3.2	0	B	B	B	0	B	B	0	B	0
3.3	0	0	B	B	B	B	B	B	B	0
3.4	0	0	B	B	B	B	B	B	B	B
3.6	B	B	B	B	B	B	B	0	B	B
3.7	0	0	0	0	0	0	B	B	B	B
3.8	0	0	B	B	B	B	B	0	B	B
3.9	B	B	0	B	B	B	B	0	B	0
3.10	B	B	0	B	B	B	B	0	0	0
<b>Eje 5</b>										
5.3	0	0	0	C	0	C	B	0	0	B
5.7	0	0	0	0	0	0	B	0	B	B
<b>Eje 6</b>										
6.1	C	0	0	C	C	0	0	C/B	0	0
6.3	B	0	B	C/B	C	0	B	B	0	0
6.6	B	0	B	C/B	C	0	C/B	B	0	0
6.8	C/B	0	0	C	C	0	C/B	0	0	0
<b>Eje 7</b>										
7.5	B	B	B	C/B	C/B	C/B	C/B	0	B	B
7.8	B	B	B	O	B	B	B	B	0	0

Fuente: Red de Autoridades Ambientales. Elaboración propia a partir del POI y Complemento de Programa del Objetivo 1 de Extremadura, 2000-2006.

A partir de la información presentada en el Cuadro 1 se concluye que el grado de integración del POI respecto los principios ambientales es adecuada, observándose lógicamente una mayor incidencia de beneficios medioambientales en torno a las medidas del eje 3 mientras que los costes medioambientales respecto los diferentes principios se concentran en el eje 6.

**b) *Validación de las Medidas correctoras y de la integración ambiental***

De acuerdo con la metodología de la RAA, el objetivo de este apartado es doble: por una parte, se trata de validar si las Medidas correctoras que se propusieron en la evaluación previa para minimizar los posibles impactos negativos resultan pertinentes; por otra, es necesario determinar si la programación ha atendido a las recomendaciones realizadas en la Evaluación previa para garantizar la integración de la variable ambiental.

No obstante, resulta necesario ir más allá en el análisis, y para ello la metodología de la RAA propone verificar si se han incluido de forma efectiva en la programación las Medidas propuestas por la Evaluación previa para minimizar los posibles impactos negativos y fomentar los principios ambientales de integración.

Con esta finalidad se ha elaborado el Esquema 23, que sintetiza los cuatro puntos siguientes:

- Identificación de los aspectos de la programación que pueden derivar impactos ambientales, tanto positivos como negativos.
- Enumeración de esos posibles impactos ambientales que se pueden producir.
- Medidas correctoras y/o de integración propuestas en la Evaluación previa.
- Si esas Medidas se han incluido en el Programa.

Es de destacar que en la Evaluación previa del Programa Operativo de Extremadura se hizo un importante esfuerzo por identificar los impactos ambientales derivados de los Ejes.

*Esquema 23. Evaluación de las Medidas correctoras y de integración ambiental propuestas en la evaluación previa.*

Aspectos con potencial impacto ambiental	Impactos ambientales esperados	Medidas correctoras y de integración propuestas en la Evaluación previa	¿Ha sido incluida en el programa?
<b>Eje 1</b> Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo	- Mayor presión contaminante por incremento consumos y actividades - Potencial incremento afección sobre áreas naturales de interés - Mantenimiento de valores socioculturales	- Restricción Medidas fomento de nuevas actividades - Fomento de espacios naturales como lugares de acogida turística - Aplicación de Planes de ordenación de recursos - Estricto control de posibles afecciones de actividades industriales emergentes - Aplicación de Planes de Vigilancia Ambiental - Fomento implantación sistemas de gestión medioambiental - Modernización maquinaria obsoleta - Incremento auditorías ambientales	Si
<b>Eje 2</b> Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información)	- Mejora del medio ambiente - Reducción de impactos mediante la aplicación de Medidas innovadoras y tecnologías respetuosas con el medioambiente	- Fomento de líneas investigación acordes con los principios de integración	Si
<b>Eje 3</b> Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	- Conservación de especies - Mejora de montes - Inertización de residuos agroquímicos - Regeneración de suelos - Saneamiento de aguas	- Favorecer la ampliación y mejora del Patrimonio Forestal Público; - Potenciar la prevención de incendios - Realización de estudios de detalle previos a la explotación hidrogeológica del recurso - Fomento de sistemas de depuración de tecnologías blandas de bajo coste de mantenimiento	Si
<b>Eje 4 1</b> Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional	- Incremento de la sensibilización ambiental y respeto por el medio natural	- Favorecer la mejora de la formación agraria y la integración de prácticas agrícolas respetuosas con el medio ambiente	Si
<b>Eje 4 2</b> Reinserción ocupacional de los desempleados	- Incremento de la sensibilización ambiental y participación pública	- Aprovechar la potencialidad de nuevas posibilidades de empleo en actividades ligadas al medio ambiente	Si
<b>Eje 4 3</b> Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad	- Incremento de la sensibilización ambiental y participación pública	- Aprovechar la potencialidad de nuevas posibilidades de empleo de actividades ligadas al medio ambiente	Si
<b>Eje 4 4</b> Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades	- Incremento de la sensibilización ambiental y participación pública	- Aprovechar la potencialidad de nuevas posibilidades de empleo de actividades ligadas al medio ambiente	Si
<b>Eje 4 5</b> Participación de las mujeres en el entorno de trabajo	- Incremento de la sensibilización ambiental y participación pública	- Aprovechar la potencialidad de nuevas posibilidades de empleo de actividades ligadas al medio ambiente	Si
<b>Eje 5</b> Desarrollo local y urbano	- Edificios e infraestructuras turísticas adaptadas a requerimientos naturales paisajísticos y de arquitectura tradicional	- Definición de construcciones con criterios de respeto medioambiental - Restricción en la construcción de instalaciones hoteleras	Si

<p><b>Eje 6</b> Redes de transporte y energía</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Potencial deterioro del medio local</li> <li>- Incremento de emisiones a la atmósfera</li> <li>- Deterioro medio natural</li> <li>- Incremento de la participación pública</li> <li>- Afecciones sobre hábitats y especies de alto interés ecológico</li> <li>- Mejora de la calidad atmosférica por el uso de energías renovables</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio de alternativas de trazados de redes</li> <li>- Fomento de la comunicación y de la divulgación de propuestas</li> <li>- Incorporación de factores de protección del medio natural</li> <li>- Aplicación de diseños de líneas eléctricas respetuosos con avifauna</li> </ul>	<p>Si</p>
<p><b>Eje 7</b> Agricultura y desarrollo rural</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Optimización del consumo de recursos</li> <li>- Mantenimiento de hábitats naturales</li> <li>- Conservación de razas ganaderas autóctonas</li> <li>- Regeneración pastos y dehesas</li> <li>- Disminución del uso de agroquímicos</li> <li>- Reforestación de terrenos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar las explotaciones agroganaderas extensivas</li> <li>- Potenciar las prácticas medioambientales</li> <li>- Fomento de la implantación de sistemas de gestión medioambiental</li> </ul>	<p>Si</p>

*Fuente: Elaboración propia a partir del POI y Complemento de Programa del Objetivo 1 de Extremadura, 2000-2006.*

Los aspectos de la programación que pueden tener asociados impactos ambientales se han definido a nivel de Eje, en consonancia con la Evaluación previa del Programa Operativo.

La información recogida en este cuadro se complementa con la que se ofrece en el Esquema 24, donde para cada una de las Medidas del POI con potencial impacto ambiental se indica en qué aspectos de la programación aparece integrada la variable ambiental:

- En los objetivos.
- En las acciones específicas que incluye la Medida.
- Como criterio de selección y/o priorización de los proyectos.
- Mediante la inclusión de indicadores medioambientales.

Esquema 24. Integración ambiental de las Medidas del POI

Medida	Objetivos	Acciones específicas	Criterio de selección y/o priorización	Indicadores
1.1	-	- Ayudas para la gestión medioambiental a empresarios que disponen de establecimientos con categorías inferiores a hoteles de dos estrellas y restaurantes de un tenedor	- Respeto por el medio ambiente	- N° de ayudas para mejora medioambiental o energética (PYMES) - N° de ayudas para mejora del medio ambiente o energética (Total)
1.2	- Proteger el medio ambiente - Aprovechamiento de subproductos - Ahorro en el consumo de materias primas - agua y energía, eliminación y valorización de residuos - prevención de la contaminación debido a los vertidos y residuos - generación de residuos de envases y embalajes - traslado de industrias fuera del casco urbano debido a razones medioambientales	- Implantación de materiales de envases respetuosos con el medio ambiente, fácilmente reciclables - Fomento de sistemas de gestión de la calidad medioambiental - Inversiones orientadas a evitar contaminaciones cruzadas en las fases de elaboración y almacenamiento - Inversiones destinadas a reducir el volumen y cantidad de los vertidos, incluidos los residuos de envases y embalajes - Inversiones destinadas a reducir el carácter contaminante de los vertidos - Inversiones destinadas al tratamiento y depuración de los vertidos - Inversiones destinadas a la recogida por separado y recuperación, reutilización, reciclaje y valorización de residuos - Inversiones destinadas a la manipulación y tratamiento adecuado de residuos peligrosos - Inversiones destinadas al aprovechamiento de los recursos contenidos en los residuos - Inversiones destinadas al depósito de residuos y depósitos en el suelo y al embalsado superficial de los vertidos - Inversiones destinadas a la incineración de los residuos sin recuperación de energía - Inversiones destinadas a la reducción en el consumo y al empleo de nuevos materiales de envasado, al ahorro de agua	- Respeto por el medio ambiente - Se priorizan los proyectos tendentes a la prevención de la contaminación por vertidos, residuos, así como su valorización y eliminación en condiciones no nocivas para el medio ambiente	- Inversiones verdes / inversiones emprendidas
1.3	Ofertar suelo industrial respetuoso con el medio ambiente	-	-	- Viveros construidos
1.4	-	-	Respeto por el medio ambiente	-
1.5	-	-	Respeto por el medio ambiente	-

Medida	Objetivos	Acciones específicas	Criterio de selección y/o priorización	Indicadores
1.7	- Impulsar el concepto de gestión medioambiental entre las empresas extremeñas	- Implantación de auditorías medioambientales	- Adaptación de los nuevos diseños a las normativas legales en materia medioambiental	- Empresas certificadas ISO 9000/15014000 - Auditorías ambientales realizadas - Proyectos de mejoras ambientales realizados en sistemas de producción
2.2	- Realización de proyectos de I+D para reducir el impacto medioambiental de las prácticas agrarias	-	- Se tendrá en cuenta la reducción del impacto ambiental de las prácticas agrarias	- Proyectos de investigación, desarrollo e innovación de carácter ambiental
2.3	-	-	-	- Proyectos de investigación, desarrollo e innovación de carácter ambiental
2.5	-	- En las actividades de INTROMAC se persigue de forma horizontal la mejora en la gestión de las técnicas de explotación y de producción de la actividad mineral y de las canteras de rocas ornamentales para evitar problemas medioambientales y mejorar la calidad de la producción desde el punto de vista medioambiental	-	-

Medida	Objetivos	Acciones específicas	Criterio de selección y/o priorización	Indicadores
3.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Generación o mejora de las infraestructuras relacionadas con el ciclo del agua</li> <li>- Incrementar los recursos hídricos disponibles para abastecimiento de la región</li> <li>- Garantizar el suministro y la calidad del agua potable</li> <li>- Velar por el uso eficiente del agua de abastecimiento, acorde con la necesaria protección del medio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Infraestructuras de abastecimiento de agua a la población (conducciones, depósitos de regulación, instalaciones de bombeo, captaciones de pozos y bombeo, catálogo de acuíferos para abastecimiento a poblaciones para su regulación conjunta con el recurso superficial)</li> <li>- Presas de abastecimiento</li> <li>- Mejora de la calidad de agua (desalación de aguas saladas y salobres, instalaciones de potabilización de agua para consumo humano, captaciones alternativas en zonas con alta presencia de nitratos y nitritos en agua superficial y subterránea, actuaciones en embalses autróficos)</li> <li>- Trasmovimientos, canalizaciones y conducciones para suministro de agua a las actividades económicas (construcción de nueva infraestructura o mejora de la ya existente, adopción de transferencias intercuenas)</li> <li>- Presas para el incremento y mejora de la disponibilidad y gestión del recurso (construcción de nueva infraestructura de presas, obras complementarias y accesorias, sistemas hidráulicos integrales)</li> </ul>	<p>En la selección de actuaciones se valorará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- el número de habitantes conectados a fuentes de suministro estable</li> <li>- que el impacto sobre el medio ambiente sea lo más reducido posible,</li> <li>- que los sistemas de tratamiento sean los más adecuados posibles a la entidad de población y al tipo de agua bruta, el enclave de las infraestructuras</li> </ul> <p>En la selección de proyectos se tendrá en cuenta, entre otros, la evaluación del impacto ambiental</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducción del número de días de suministro insuficiente</li> <li>- Actuaciones en abastecimientos e instalaciones</li> <li>- Conducciones nuevas</li> <li>- Redes de abastecimiento nuevas a actividades económicas</li> <li>- Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos</li> <li>- Instalaciones destinadas al abastecimiento de agua</li> <li>- Depósitos de agua construidos o mejorados</li> <li>- Plantas potabilizadoras</li> <li>- Bombeos singulares</li> <li>- Grandes depósitos</li> <li>- Presas construidas</li> <li>- Incremento de la capacidad de agua embalsada</li> <li>- Incremento de agua en depósito</li> <li>- Viviendas beneficiadas directamente</li> <li>- Incremento de agua tratada para abastecimiento</li> <li>- Población beneficiada directamente</li> </ul>

Medida	Objetivos	Acciones específicas	Criterio de selección y/o priorización	Indicadores
3.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incrementar los recursos hídricos disponibles para abastecimiento de la región</li> <li>- Mejorar el aprovechamiento de los recursos hidrogeológicos y superficiales</li> <li>- Mejorar la eficacia en el empleo del recurso hídrico</li> <li>- Reducir las pérdidas mediante campañas de detección y Medida del agua consumida, así como racionalizar el consumo de agua mediante su correcta medición</li> <li>- Proteger los valores patrimoniales y las vidas humanas frente a la acción de las aguas pluviales</li> <li>- Controlar la calidad de las aguas en 70 depuradoras distribuidas en toda la región</li> <li>- Comprobar el rendimiento de todas las estaciones depuradoras de aguas residuales mediante control analítico de los efluentes y agua de los cauces, con periodicidad mensual</li> <li>- Recuperación y protección de acuíferos</li> <li>- Mejora y modernización de los sistemas de previsión, vigilancia, control y Medida</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Puesta en marcha de un nuevo programa (Programa de aprovechamientos hidrológicos)</li> <li>- Acciones de coordinación</li> <li>- Labores de sustitución, reparación, conservación, reforma y ampliación de las infraestructuras existentes, redes de producción “en alta”, centros de producción y zonas de captación</li> <li>- Actuaciones dirigidas a proteger zonas urbanas frente a inundaciones</li> <li>- Mejora de las infraestructuras de abastecimiento</li> <li>- Aliviaderos e impermeabilización de embalses</li> <li>- Delimitación del Dominio Público Hidráulico (proyecto LINDE, sistemas de ordenación y gestión del DPH, inventario de recursos, creación de bancos de datos hidrológicos y monitorización de la información, programas de protección, defensa y conservación del DPH y su uso)</li> <li>- Recuperación y protección de acuíferos (actualización del Inventario Hidrológico, inventario de pozos y control de los mismos, actuaciones sobre unidades hidrogeológicas sobreexplotadas o con problemas de contaminación, infraestructura de control para evitar sobreexplotación, Ejecución de programas de protección de acuíferos que sustentan espacios naturales, recarga de acuíferos sobreexplotados)</li> <li>- Preservación de la calidad de las aguas subterráneas y superficiales (delimitación de zonas vulnerables de contaminación, actuaciones sobre efluentes con problemas de contaminación de ríos importantes, redes de control de calidad de aguas subterráneas y superficiales, sistema automático de control de Calidad de aguas SAICA, red foronómica)</li> <li>- Revestimiento de conducciones a cielo abierto</li> <li>- Modernización de redes primarias de riego</li> <li>- Establecimiento de fórmulas integradas de gestión y uso conjunto del agua superficial y subterránea (planes de gestión para garantizar el uso sostenible y prever las Medidas necesarias para preservar el recurso, planes hidrológicos de cuenca, planes de gestión para la explotación coordinada de aguas superficiales y subterráneas)</li> <li>- Seguridad y prevención de avenidas (presas de laminación, recrecimiento de presas para posible laminación, planes de emergencia y defensa, protección y seguridad de presas, redacción de Normas de explotación de los sistemas hidráulicos y documentos XYZT de las presas, mejoras de los sistemas de vigilancia, control y Medida, sistemas de información y alerta, Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Control de las depuradoras de los espacios naturales protegidos y en aquellas poblaciones con mayor nº de habitantes</li> <li>- Recuperación de los cauces degradados.</li> <li>- Nº de habitantes conectados a fuentes de suministro estable; proyectos cuyo impacto sobre el medio ambiente sea lo más reducido posible</li> <li>- Sistemas de tratamiento lo más adecuados posibles a la entidad de población y al tipo de agua bruta</li> <li>- Enclave de las infraestructuras</li> <li>- Control periódico de las depuradoras de aguas residuales</li> <li>- Evaluación del Impacto Ambiental en materia de infraestructuras</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducción de pérdidas de la red de suministro</li> <li>- Redes de abastecimiento renovadas o mejoradas</li> <li>- Redes de riego mejoradas/renovadas</li> <li>- Actuaciones de seguridad y prevención de avenidas</li> <li>- Sistemas de previsión, vigilancia y Medida del cons. de agua</li> <li>- Cauce acondicionado</li> <li>- Disminución del número de puntos de riesgo</li> <li>- Viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada</li> <li>- Población beneficiada por las redes de abastecimiento mejoradas</li> <li>- Población beneficiada por las redes de abastecimiento nuevas</li> <li>- Porcentaje de reducción de pérdidas de agua</li> </ul>

Medida	Objetivos	Acciones específicas	Criterio de selección y/o priorización	Indicadores
3.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incrementar el volumen de aguas residuales depuradas mediante la construcción de 12 nuevas depuradoras de aguas residuales</li> <li>- Conexión de vertidos y conducción hasta los puntos de depuración mediante la construcción de 67 km de colectores y emisarios</li> <li>- Aplicación del principio “quien contamina, paga”</li> <li>- Mejorar los sistemas de tratamiento de las aguas residuales</li> <li>- Cumplimiento de la Directiva Europea 91/271, añadiendo 125.000 habitantes equivalentes a los ya depurados</li> <li>- Mantener los recursos naturales de la región extremeña</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incremento del número de estaciones depuradoras de aguas residuales y de colectores</li> <li>- Actuaciones de mejora de saneamiento y depuración de aguas residuales (construcción de nuevas 12 EDAR)</li> <li>- Acciones orientadas a mancomunar la gestión de la depuración de las aguas residuales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de habitantes equivalentes depurados</li> <li>- Cumplimiento del principio de “quien contamina paga” de la Directiva 91/271 y de los decretos que la transporten al ordenamiento jurídico español</li> <li>- Reducción del impacto sobre el medio ambiente, la adecuación de los sistemas de depuración a la entidad de la población y al tipo de agua residual</li> <li>- El enclave de las EDAR, los proyectos que sean más necesarios en recogida de vertidos</li> <li>- El sistema de depuración implantado, el grado de Ejecución de DB05 y sólidos en suspensión,</li> <li>- La evaluación de impacto ambiental</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (según Directiva 91/271/CEE)</li> <li>- Alcantarillado (diámetro &lt; 1,2 metros)</li> <li>- Instalaciones destinadas al saneamiento de aguas residuales</li> <li>- Depuradoras con tratamiento terciario</li> <li>- EDAR nuevas o ampliadas</li> <li>- Capacidad en m<sup>3</sup>/año de depuradoras terciarias</li> <li>- Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas</li> <li>- Capacidad de depuración</li> <li>- Habitantes equivalentes conectados a depuradoras</li> <li>- Aguas residuales sometidas a tratamiento terciario</li> <li>Viviendas beneficiadas directamente</li> <li>- Incremento de aguas residuales tratadas</li> </ul>

Medida	Objetivos	Acciones específicas	Criterio de selección y/o priorización	Indicadores
3.4	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Preservar la calidad del medio ambiente</li> <li>- Disminuir el riesgo de contaminación ambiental o, en su caso, el impacto ambiental a través del vertido incontrolado de residuos</li> <li>- Potenciar el reciclaje y reutilización de todo aquel material de desecho susceptible de ser aprovechado</li> <li>- Valorización como mínimo de un 70%, en peso, de residuos de envases</li> <li>- Conseguir una recuperación y reciclaje de un 20% como mínimo, en peso, de todo tipo de material envasado</li> <li>- Conseguir al menos un 50% de reciclaje de materia orgánica mediante técnica de compostaje</li> <li>- Sellado y recuperación ecológica del entorno de todos los vertederos incontrolados existentes</li> <li>- Adaptación de los 6 vertederos controlados existentes a las exigencias ambientales de la Directiva 1999/31 CE sobre vertido</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actuaciones de separación domiciliaria y posterior recogida de residuos urbanos en dos bolsas separadas y depositarlas en contenedores diferenciados. La recogida de papel-cartón y vidrio se hará a través de la red de ecopuntos</li> <li>- Implantación de puntos limpios o zonas acondicionadas con la infraestructura necesaria para depositar ciertos residuos que por sus características no puedan mezclarse con los residuos urbanos</li> <li>- Adquisición de vehículos recolectores para la recogida selectiva de Residuos Sólidos Urbanos</li> <li>- Reconversión de al menos 3 de los 6 centros de tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos en Estaciones de tratamiento</li> <li>- Sustitución de algunos de los actuales vertederos controlados de alta densidad por plantas de transferencia y se procederá al sellado y restitución ambiental de vertederos incontrolados</li> <li>- Construcción de nuevas plantas de triaje y clasificación de residuos</li> <li>- En cuanto a residuos peligrosos se pretende una reducción progresiva en origen, fomento de reciclaje y reutilización, así como garantizar una adecuada gestión de los mismos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Viabilidad de las propuestas presentadas, compromiso asumido para su realización expresada en la propuesta, plazos de Ejecución, personal implicado en su materialización</li> <li>- Características de las empresas, tipos de residuos, volumen de residuos producidos, Medidas realizadas para la reducción y tratamiento de los residuos producidos, localización geográfica, posibilidades de reutilización de los residuos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU</li> <li>- Vertederos controlados, acondicionados y/o sellados</li> <li>- Contenedores temáticos RSU</li> <li>- Compost producido</li> <li>- Plástico reciclado</li> <li>- RSU reciclados</li> <li>- Viviendas atendidas para la recogida de RSU (% de población)</li> <li>- Población beneficiada directamente</li> <li>- Toneladas recogidas en puntos limpios y plantas de transferencia</li> <li>- Toneladas tratadas al año de RSU</li> </ul>

Medida	Objetivos	Acciones específicas	Criterio de selección y/o priorización	Indicadores
3.6	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recuperar y conservar 100.000 m<sup>2</sup> en enclaves naturales</li> <li>- Regenerar 3.000.000 m<sup>2</sup> de ribera</li> <li>- Restaurar 1.000 ha de superficie degradada</li> <li>- Elaborar planes de ordenación y proyectos de actuaciones en distintos ríos de la Comunidad Autónoma</li> <li>- Realizar campañas de sensibilización y preservación del medio</li> <li>- Mantener y conservar la biodiversidad</li> <li>- Crear 5 nuevos centros de interpretación</li> <li>- Actuar en los centros de educación ambiental existentes (aulas de la naturaleza, centros de interpretación, centro de educación ambiental...)</li> <li>- Consolidar y actuar en la superficie protegida incluida en la Red Natura 2000</li> <li>Recuperar y mejorar 3.000.000 m<sup>2</sup> de terreno en Espacios Protegidos y Red Natura 2000</li> <li>- Construir observatorios de aves en Espacios Protegidos</li> <li>- Estudiar soluciones y Ejecutar obras de modificación de tendidos eléctricos para evitar colisión y electrocución de especies protegidas</li> <li>- Reducción de los niveles de pérdida de suelo como consecuencia de los procesos erosivos graves que se dan en determinadas cuencas hidrográficas</li> <li>- Reducir la velocidad de sedimentación de los embalses que provoca la pérdida de eficacia de las obras de regulación de caudales hídricos</li> <li>- Mejora ambiental de los cauces de los ríos a través de la recuperación de su naturalidad tanto en su cauce como en sus márgenes y la de su entorno</li> <li>- Contribuir a la defensa contra las inundaciones mejorando la capacidad de regulación natural de la cuenca y estabilizando la capacidad natural de evacuación de los cauces</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recuperación de lagunas procedentes de la extracción de áridos en distintos embalses</li> <li>- Regeneración de márgenes de ríos</li> <li>- Elaboración de planes de ordenación y proyectos de actuaciones en ríos y afluentes</li> <li>- Contratación de personal y asistencias técnicas para el seguimiento de los proyectos</li> <li>- Mantenimiento de plantaciones y obras de restauración de espacios degradados y regeneración de márgenes</li> <li>- Construcción de centros de interpretación, observatorios de fauna y algunas pequeñas infraestructuras</li> <li>- Elaboración de un estudio de la red de vías públicas en espacios naturales</li> <li>- Realización de estudios y Ejecución de obras con el fin de eliminar o modificar tendidos eléctricos para evitar colisión y electrocución de especies protegidas</li> <li>- Aumento de la superficie de espacios protegidos en Extremadura</li> <li>- Elaboración de estudios técnicos para determinar el caudal ecológico en ríos</li> <li>- Actuaciones de defensa frente a avenidas e inundaciones</li> <li>- Restauración hidrológica y lucha contra la erosión (actuaciones de protección, restauración de terrenos degradados mediante la implantación de cubierta vegetal, conservación y mejora de las superficies forestales arboladas, corrección de cauces torrenciales, creación de infraestructuras de defensa contra incendios forestales, proyectos de reforestación en zonas quemadas con riesgo de erosión y desertificación)</li> <li>- Restauración de la cubierta vegetal</li> <li>- Acondicionamiento de márgenes y cauces</li> <li>- Preservación del paisaje</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Índice de erosión, la afluencia de fauna, la degradación de zonas, las cabeceras de cuencas, los espacios protegidos y las especies de interés especial o en peligro de extinción</li> <li>- Proyectos desarrollados en espacios de mayor afluencia de fauna silvestre, los llevados a cabo en zonas de reproducción, descanso, concentración, etc de especies en peligro de extinción o de interés especial, los de recuperación de áreas con mayor índice de erosión, los de restauración de áreas degradadas y los desarrollados en cabeceras de cuencas</li> <li>- Restauración hidrológica y lucha contra la erosión en áreas con pérdidas de suelo superiores a 50t/ha año; en cuencas vertientes a embalses en los que "la degradación total con respecto al volumen del embalse" o "volumen anual de sólidos retenidos con respecto al volumen del embalse" hayan alcanzado niveles importantes; en áreas con riesgo de generar avenidas e inundaciones; corrección de cauces torrenciales; en áreas afectadas por incendios forestales y estén sin restaurar</li> <li>- Beneficios medioambientales de la actuación de restauración o conservación</li> <li>- Protección del DPH frente a presiones que amenazan con su invasión o degradación</li> <li>- Defensa contra inundaciones en las zonas inundables en las que se puede producir pérdidas de vidas humanas y pérdidas materiales graves)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Suelo protegido/suelo total</li> <li>- Ribera mejorada</li> <li>- Superficie de ribera mejorados</li> <li>- Acondicionamiento y/o limpieza de cauce</li> <li>- Superficie reforestada o afectada en actuaciones de prevención, protección y regeneración</li> <li>- Infraestructuras de uso público construidas y/o mejoradas</li> <li>- Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad</li> <li>- Campañas de sensibilización y preservación del medio</li> <li>- Centros e instalaciones de educación ambiental</li> <li>- Superficie restaurada</li> <li>- Vías verdes</li> <li>- Obra de corrección hidrológica</li> <li>-Encauzamiento</li> <li>- Espacios naturales reforestados</li> <li>- M<sup>2</sup> espacios naturales protegidos rehabilitados</li> <li>- Espacios naturales rehabilitados cuando se actúa en la Red Natura 2000</li> <li>- Aumento/mantenimiento población especies en peligro</li> <li>- Personas beneficiadas por las campañas de sensibilización</li> <li>- Visitantes a las instalaciones de educación ambiental</li> <li>- Población beneficiada directamente</li> </ul>

Medida	Objetivos	Acciones específicas	Criterio de selección y/o priorización	Indicadores
3.7	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar la calidad del aire</li> <li>- Proteger a la población contra la polución ambiental</li> <li>- Vigilancia y control de la contaminación atmosférica</li> <li>- Información a la población sobre la calidad del aire</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Control a tiempo real de la calidad atmosférica (instalación de tres estaciones fijas con sistema informático centralizado y nueva unidad móvil)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de habitantes y las poblaciones que puedan estar afectadas por episodios de contaminación atmosférica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estaciones de control de la contaminación del aire/ruido/agua</li> <li>- Población beneficiada directamente</li> </ul>
3.8	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Eliminación de residuos industriales y de la construcción, mediante el sellado y clausura de escombreras</li> <li>- Se pretende clausurar y sellar en torno a 400 escombreras ubicadas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, recuperando zonas naturales degradadas minimizando el impacto ambiental que provocan estos residuos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de vertederos controlados con valorización de residuos inertes</li> <li>- Sellado y restitución ambiental de escombreras ilegales</li> <li>- Gestión integral de los residuos procedentes de canteras de rocas ornamentales y de escombros procedentes de obras de construcción y reparación domiciliaria</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para la selección de las actuaciones se tendrá en cuenta la cercanía a poblaciones y el volumen de residuos acumulados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Espacios degradados sobre los que se ha actuado que encuentran un uso social o económico</li> <li>- Suelo recuperado</li> <li>- Sellado de minas antiguas abandonadas</li> <li>- Actuaciones de recuperación y regeneración</li> <li>- Residuos trasladados a escombreras</li> <li>- Suelo recuperado/suelo contaminado</li> </ul>

Medida	Objetivos	Acciones específicas	Criterio de selección y/o priorización	Indicadores
3.9	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantizar la gestión sostenible de los montes públicos</li> <li>- Luchar contra la erosión y la desertización</li> <li>- Reducción de la superficie total quemada</li> <li>- Mantenimiento de las masas forestales en un estado que asegure su desarrollo sostenible y que permita el mantenimiento de rentas en zonas tradicionalmente deprimidas y con graves riesgos de emigración a zonas urbanas</li> <li>- Protección del suelo contra la erosión mediante el mantenimiento de la cobertura vegetal y mejora de los recursos hídricos existentes</li> <li>- Conservación del patrimonio natural en zonas de gran valor ecológico</li> <li>- Mantener e incluso reducir la superficie quemada total a un máximo de 5000 has/año y la superficie quemada arbolada a un máximo de 400 has/año</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Obras de acondicionamiento y reconstrucción de la cubierta vegetal, mantenimiento y mejora de las masas forestales</li> <li>- Ampliación de la superficie forestal propiedad de la Administración Regional</li> <li>- Actuaciones de promoción para la elaboración de Planes de Ordenación y aprovechamiento del monte y proyectos de repoblación</li> <li>- Creación y mejora de viveros</li> <li>- Repoblaciones nuevas en zonas con baja densidad de arbolado</li> <li>- Reconversión hacia especies autóctonas en repoblaciones existentes</li> <li>- Conservación silvícola y trabajos de mantenimiento y mejora de los montes desde un punto de vista económico, ecológico y social</li> <li>- Reconstrucción de los bosques destruidos por los incendios</li> <li>- Construcción y mejora de vías de saca</li> <li>- Contribuir a la puesta en marcha de agrupaciones forestales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adecuación a fines y prioridades del Plan Forestal de Extremadura</li> <li>- Adecuación a fines y prioridades del Plan de Lucha Contra Incendios Forestales de Extremadura (Plan Infoex)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Obra de corrección hidrológica</li> <li>Superficie reforestada</li> <li>Superficie objeto de ordenación mediante proyectos o planes dasocráticos</li> <li>Superficie beneficiada por acciones de protección y restauración de recursos naturales agua, suelo y cubierta vegetal</li> <li>Superficie mejorada por tratamiento selvícola, protector o de conservación de la biodiversidad</li> <li>Superficie tratada con selvcultura preventiva contra incendios</li> <li>Longitud de infraestructuras preventivas y de acceso contra incendios (proyectos certificados)</li> </ul>

Medida	Objetivos	Acciones específicas	Criterio de selección y/o priorización	Indicadores
3.10	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incremento de la calidad y superficie de los hábitats recogidos en la Directiva de Hábitats (92/43/CEE) e incremento de las poblaciones y de las posibilidades de supervivencia de las especies protegidas</li> <li>- Aumento de la capacidad de gestión y planificación de la red de espacios protegidos de Extremadura, y de los lugares propuestos para Red Natura 2000</li> <li>- Mejora del conocimiento, situación actual y tendencias de las especies protegidas, cinegéticas y piscícolas en Extremadura</li> <li>- Incremento de las poblaciones cinegéticas de caza menor imprescindibles para la conservación de las especies protegidas y gestión de las explotaciones cinegéticas</li> <li>- Reducción de la mortalidad de especies protegidas debida a choques y electrocuciones en tendidos eléctricos</li> <li>- Reducción de los daños ocasionados por las especies protegidas en cultivos y aprovechamientos, promoviendo modelos de gestión que reduzcan su incidencia</li> <li>- Realización de trabajos de manejo del hábitat modélicos reduciendo su impacto ambiental y orientados a la conservación de los hábitats y las especies protegidas</li> <li>- Realización de proyectos en centros de educación ambiental y sensibilización en términos municipales afectados por los espacios protegidos</li> <li>- Recuperación, conservación y mejora de las vías pecuarias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Construcción de Centros de Interpretación, Centros de información y Centros de Evaluación y Control Ambiental en espacios naturales protegidos. Construcción de señalización de rutas y paneles informativos</li> <li>- Mejora y potenciación del centro de recuperación de fauna silvestre en la ZEPA de Llanos de Cáceres y Sierra de Fuentes (Cáceres) y de los procedimientos de recogida de fauna herida</li> <li>- Creación de áreas de descanso y de amortiguación en espacios naturales. Mejora en la red de accesos y red viaria. Reconstrucción de edificaciones rurales con valor medioambiental o educativo. Adecuación de los edificios a la nidificación de aves</li> <li>- En los espacios naturales protegidos, preferentemente, se construirán o restaurarán edificaciones típicas que sirvan de alojamiento temporal a visitantes, así como servicios complementarios adecuando además terrenos para zona de acampada</li> <li>- Instalación de energías alternativas no contaminantes en espacios naturales</li> <li>- Establecimiento de criterios de ordenación, planificación, manejo y desarrollo sostenible en los lugares incluidos en la red natura 2000, incluyendo la evaluación previa y otros trabajos complementarios. Programa de información pública y sensibilización</li> <li>- Realización de Planes de Uso y Gestión de los Árboles Singulares de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Señalización y puesta en valor. Adecuación para uso educativo, ecoturístico y de apoyo al desarrollo rural</li> <li>- Proyectos para compatibilizar el desarrollo sostenible en terrenos incluidos en la Red Natura 2000 con las necesidades de conservación en áreas afectadas, incluyendo la evaluación previa y otros trabajos anexos al proyecto</li> <li>- Consolidación de la red de reservas. Adquisición o arrendamiento de terrenos o solares para desarrollar programas de conservación en áreas vulnerables o de interés faunístico o botánico. Creación de una red de microreservas complementarias a la red de espacios naturales protegidos-</li> <li>- Proyecto de aplicación informática de Sistemas de Información Geográfica a la coordinación de actividades de guardería de los Agentes de Medio Ambiente</li> <li>- Realización de trabajos medioambientales, destinados a mejorar la calidad del hábitat y el estado de conservación de las especies amenazadas</li> <li>- Modificación de tendidos eléctricos para evitar electrocuciones y colisiones de aves. Enterramiento de tendidos eléctricos aéreos</li> <li>- Proyectos en centros de educación ambiental y sensibilización en los términos municipales afectados por los espacios protegidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actuaciones que impliquen un aumento de la calidad y superficie de los hábitats recogidos en la Directiva de Hábitats (92/43/CEE)</li> <li>- Las que supongan un incremento de las poblaciones y de las posibilidades de supervivencia de las especies protegidas, especialmente de las catalogadas “en peligro de extinción”, “vulnerables” y “sensibles a la alteración de su hábitat”, así como las recogidas en los anexos de la Directiva de Aves (79/409/CEE) y de la Directiva de Hábitats (92/43/CEE)</li> <li>- Las que intensifiquen el grado de sensibilización de la población respecto a la conservación de las especies protegidas y de sus hábitats</li> <li>- Las destinadas a incrementar las poblaciones cinegéticas de caza menor imprescindibles para la conservación de las especies protegidas y mejora en la gestión de las explotaciones cinegéticas</li> <li>- Reduzcan la mortalidad de las especies protegidas debida a choques y electrocuciones en tendidos eléctricos</li> <li>- Aminoren el impacto ambiental ocasionado por actividades agrícolas y forestales</li> <li>- Actuaciones de gestión de hábitats modélicas, que minimicen impactos ambientales, orientadas a la conservación de los hábitats y de las especies protegidas</li> <li>- La selección de las vías pecuarias objeto de deslinde y amojonamiento se efectuará según el siguiente orden de prioridad: Cañadas Reales, de oeste a este de la región; cordeles y veredas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Receptores de ayudas de conservación de la naturaleza</li> <li>Vías pecuarias mejoradas</li> <li>Proyectos con Medidas de conservación en LIC propuesto y ZEPA o ZEC</li> <li>Superficie afectada por PORN o PRUG que están, al menos, en trámite de información pública</li> <li>Centros creados (o grandes ampliaciones)</li> <li>Planes realizados</li> <li>Superficie LIC propuesto y ZEPA o ZEC que se ha adoptado Medidas conservación con el art. 6 RD 1997/95, de 7 de diciembre</li> <li>Superficie que se ha adoptado Medidas del punto 2 art. 6 RD 1997/95, de 7 de diciembre y Medidas conservac. paisajes...</li> <li>Seguimiento de especies amenazadas</li> <li>Areas recreativas</li> <li>Ejemplares de fauna silvestre recuperados en Centro de Recuperación</li> <li>Usuarios beneficiados de los centros creados</li> </ul>

Medida	Objetivos	Acciones específicas	Criterio de selección y/o priorización	Indicadores
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Construcción de observatorios de fauna silvestre</li> <li>- Construcción de red de miniobservatorios para la observación e interpretación de la fauna, realización de fotografías y filmaciones de video o grabación de sonidos</li> <li>- Diseño de páginas WEB para promoción vía Internet de los Espacios Protegidos de Extremadura y Red Natura 2000</li> <li>- Realización de Proyectos y Evaluaciones necesarias para la estrategia de conservación de especies protegidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura</li> <li>- Programa de alimentación suplementaria de especies protegidas en áreas críticas y en hábitats con escasa disponibilidad de presas naturales</li> <li>- Programa de seguimiento y vigilancia de nidos o áreas de reproducción de especies protegidas. Programa de marcaje y seguimiento por satélite y emisores de especies protegidas</li> <li>- Diseño de un programa específico de sensibilización ambiental sobre problemática de especies y hábitats protegidos Desarrollo del Catálogo Regional de Especies Amenazadas. Análisis técnicos sobre las especies catalogadas. Aplicaciones informáticas de catalogación de especies. Realización de Planes de Recuperación, Conservación, Manejo y Reintroducción</li> <li>- Ordenación de los aprovechamientos cinegéticos</li> <li>- Ordenación de aprovechamientos piscícolas</li> <li>- Se pretende culminar el proceso de recuperación y puesta en valor de la Red de Vías Pecuarias iniciado en el periodo 94-99</li> </ul>	<p>existentes entre cañadas ya deslindadas de sur a norte</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando existan razones justificadas, a iniciativa de la administración regional o a instancia de terceros, se seleccionarán para su deslinde, tramos fuera del orden prioritario indicado. Cada tramo entrará en la fase de recuperación de intrusiones al año siguiente de su deslinde y amojonamiento. La puesta en valor se realizará por comarca o comarcas homogéneas, en las que las vías pecuarias hayan sido deslindadas y recuperadas</li> <li>- Orientación a la mejora del conocimiento, situación actual y tendencias de las especies protegidas, cinegéticas y piscícolas en Extremadura;</li> <li>- Aumenten la capacidad de gestión y planificación de la red de espacios protegidos de Extremadura, así como de los lugares propuestos para Red Natura 2000</li> <li>- mejoren la planificación y ordenación de las actividades piscícolas;</li> <li>- reducción del impacto ambiental ocasionado por actividades agrícolas y forestales, así como del establecimiento de normas de actuación que garanticen el cumplimiento de dichos objetivos;</li> <li>- mejoras en los modelos de gestión que reduzcan la incidencia de los daños ocasionados por las especies protegidas en cultivos y aprovechamientos</li> </ul>	

Medida	Objetivos	Acciones específicas	Criterio de selección y/o priorización	Indicadores
4 1.1	-	-	-	- Proyectos que incluyen inversión en mejora medioambiental o energética
4 1.12	-	- Ciclos de conservación del medio natural (Formación en Centros de Trabajo)	-	-
4 1.15	-	-	-	- Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental
4 3.2	-	- Formación del personal de la Administración Autonómica y Local para la adecuación de las cualificaciones a las exigencias de sus puestos de trabajo en materias específicas como la mejora de los procedimientos administrativos en el ámbito medioambiental	-	-
4 5.16	-	- Actuaciones de apoyo a mujeres para impulsar su acceso a nuevas áreas de ocupación, apoyando su entrada a sectores como el medio ambiente	- En la selección de proyectos de formación ocupacional se tendrá en cuenta las materias relacionadas con los nuevos yacimientos de empleo como el medio ambiente	-
4 5.17	-	-	- En la selección de proyectos de formación de ocupadas se tendrán en cuenta las acciones relacionadas con los nuevos yacimientos de empleo como el medio ambiente	-
5.3	-	-	- Adecuación al modelo de desarrollo sostenible	- Espacios urbanos y parajes naturales rehabilitados y/o conservados - Instalaciones destinadas al abastecimiento de agua - Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas - Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas - Vías verdes - Espacios naturales/urbanos recuperados - Visitantes al año a espacios/parajes/monumentos recuperados o rehabilitados
5.6	-	Contratación directa de desempleados por parte de los ayuntamientos para la realización de obras y servicios, especialmente servicios de interés colectivo, como la regeneración de espacios naturales	-	-

Medida	Objetivos	Acciones específicas	Criterio de selección y/o priorización	Indicadores
5.7	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover la protección y aprovechamiento del patrimonio natural, especialmente el aprovechamiento turístico y lúdico-recreativo de las masas de agua de la región</li> <li>- Adecuar y potenciar el aprovechamiento turístico de los recursos naturales y culturales no explotados con la construcción de accesos a parajes turísticos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En los espacios naturales se definirá una estrategia específica combinando las actividades turísticas y la conservación de la naturaleza en la Red de Espacios Naturales Protegidos, con la construcción de centros de interpretación en espacios naturales protegidos, entre otras actuaciones</li> <li>- Acciones locales de mantenimiento y mejora de las instalaciones de acogida de uso público en las riberas de los ríos y en los entornos de los embalses</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actuaciones ubicadas en la red de espacios naturales de Extremadura</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actuaciones de adecuación ambiental en áreas turísticas</li> <li>- Infraestructuras hoteleras con sistemas de calidad ambiental</li> </ul>
5.8	-	- Actuaciones de revalorización del patrimonio natural	-	- Parajes rehabilitados o conservados
5.9	-	- Renovación de infraestructuras: reducción del gasto energético, instalaciones menos contaminantes, atención al tratamiento de residuos	-	- Actuaciones de adecuación ambiental o energética
5.10	-	-	-	- Actuaciones de adecuación ambiental o energética
6.1	Disminución de los tiempos de recorrido, fomentando el ahorro de energía malgastada	-	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se tendrán en cuenta los proyectos cuyo impacto sobre el medio ambiente sea lo más reducido posible y que los firmes y trazados sean lo más adecuados al entorno natural y yacimientos</li> <li>- Evaluación del Impacto Ambiental entre los criterios de selección de los proyectos</li> </ul>	- Inversión en Medidas de corrección ambiental por km
6.6	-	-	Estudio del Impacto Medioambiental cuando proceda	-
7.2	-	- Mejora de fincas municipales y comunales: limpieza de montes, saneamiento de terrenos, limpieza de arroyos, etc	-	-
7.5	- Realizar una gestión racional de los recursos naturales a fin de conservar los ecosistemas agrarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Subvenciones a actividades e inversiones no generadoras de ingresos encaminadas a la valorización de los recursos naturales y del paisaje, incluida la de las áreas de interés comunitario en el marco de NATURA 2000</li> <li>- Desarrollo de alternativas de diversificación (reorientación del potencial productivo de explotaciones agrarias desfavorecidas hacia bienes y servicios ligados a otros sectores como el medio ambiente; utilización de la biomasa como fuente de energía renovable y menos contaminante que los combustibles fósiles tradicionales)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplimiento de las normas mínimas en materia de medio ambiente</li> <li>- Conservación de ecosistemas agrarios de alto valor ecológico</li> </ul>	- Construcc. y bienes artísticos o culturales rehabilitados puestos en valor y espacios naturales/urbanos recuperados
7.8	- Mejora de la gestión de las explotaciones en su relación con el	- Asesoramiento a los agricultores en la gestión de las explotaciones agrarias de forma integral, en aquellos aspectos de la producción agrícola que afectan al	-	-

Medida	Objetivos	Acciones específicas	Criterio de selección y/o priorización	Indicadores
	medio ambiente	medio ambiente (fomento de las Agrupaciones de Tratamiento Integrado (ATRIAS), programa de control integrado, asistencia a la explotación de Agricultura Ecológica y Producción Integrada) - Fomento de la higiene y bienestar animal para la protección y mejora del medio ambiente		

*Fuente: Elaboración propia a partir del POI y Complemento de Programa del Objetivo 1 de Extremadura, 2000-2006.*

Como validación del resultado final de la evaluación medioambiental realizada en el documento “Programa Operativo de Extremadura”, se puede concluir que, en efecto, se observa una elevada y adecuada integración de los elementos medioambientales entre los objetivos desde los Ejes y Medidas y también desde el punto de vista sectorial.

Adicionalmente, se aprecia en el Eje 3 y el Eje 6 una notable incidencia de indicadores ambientales y de Medidas preventivas y correctoras que refuerzan la integración de la variable ambiental en el programa en sus puntos críticos.

### **8.2.2. Evaluación del impacto ambiental de las intervenciones implementadas**

#### ***a) Los efectos de las actuaciones desarrolladas en materia ambiental por el Eje 3 del POI***

Se aborda la evaluación ambiental del Eje 3 de Medio Ambiente, Entorno natural y Recursos hídricos, mediante el análisis de la coherencia de la programación y el análisis de impacto de la estrategia en el periodo 2000-2006 en la Región de Extremadura atendiendo a las actuaciones desarrolladas dentro de las Medidas enclavadas dentro del Eje nº 3 del PO, esto es:

3.1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas

3.2 Mejora de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua

3.3 Saneamiento y depuración de aguas residuales

3.4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados

3.6 Protección y regeneración del entorno natural

3.7 Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental

### 3.8 Regeneración de suelos y de espacios

### 3.9 Silvicultura

### 3.10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria

Para ello, la evaluación se centra en el estudio de los ámbitos medioambientales que se indican a continuación, atendiendo a su evolución en la Región de Extremadura en relación con los Fondos Estructurales en el periodo 2000-2006. La elección de estos ámbitos se explica porque, además de resultar prioritarios en el seno del MCA y en el propio contexto de la Región de Extremadura, cubren la totalidad de las actuaciones programadas y Ejecutadas en el periodo en estudio. Se trata de la gestión de residuos, la gestión del agua (incluyendo la depuración de aguas residuales) y el medio natural.

El Eje 3 es el segundo Eje cuantitativamente más importante dentro del Programa Operativo desde un punto de vista financiero, tras el Eje 6 de Infraestructuras de transporte y energía, ya que absorbe en torno al 22% del total de fondos del POI en el periodo 2000-2006. Este dato es fiel reflejo de las prioridades de la Región de Extremadura orientadas a la mejora en el abastecimiento y saneamiento de aguas, tratamiento de residuos y conservación ambiental y silvícola.

- **Gestión de residuos.** La gestión de residuos en el Programa Operativo 2000-2006 de la Región de Extremadura se ha orientado a la potenciación del reciclaje y reutilización de los residuos urbanos mediante su recogida selectiva y valorización. Y todo ello dentro del marco establecido por el Plan Director de Gestión Integrada de Residuos de la Comunidad de Extremadura y por el Plan Nacional de Residuos Urbanos. Son precisamente los proyectos de mayor alcance dentro del Plan Nacional de Residuos Urbanos los que se derivan a

cofinanciación a través del Fondo de Cohesión. En este sentido, cabe destacar la estrategia propuesta por la Red de Autoridades Ambientales (RAA) a seguir en los próximos años, de forma que todo proyecto en el ámbito de la gestión de residuos presentado a cofinanciación a Fondos Europeos deberá estar enclavado dentro de la Estrategia de Desarrollo Regional de la Región de Extremadura. De esta forma se incrementarán las garantías de la efectiva coordinación entre los Fondos así como de la contribución efectiva al desarrollo sostenible de la Región.

El desarrollo normativo de la Ley 10/1998, de Residuos, se ha traducido en la implantación del Plan de Residuos Sólidos Urbanos de Extremadura que actualmente se encuentra en su tercera fase. El Plan se inició con la puesta en marcha, en todos los municipios de Extremadura, de la recogida mediante vehículo y transporte al Centro de Tratamiento. En una segunda fase y afectando a toda la región, se ha procedido a la clausura y sellado de vertederos con la posterior rehabilitación de la zona. En su tercera fase se está desarrollando el Plan de Recogida Selectiva mediante el sistema de “*Ecopuntos*” (cada ecopunto consta de un contenedor para vidrio, otro para latas, otro de pilas y otro para recoger papel / cartón), que están siendo ubicados en poblaciones con más de 4.000 habitantes. A lo largo de 1.998, se han instalado un total de 336 ecopuntos, dando servicio a 46 municipios y 556.964 habitantes. Con la instalación de este sistema de recogida se está dando el primer paso en la selección de los R.S.U en origen. Para los residuos no recogidos mediante el sistema de ecopuntos, se dispone de una planta de biometanización con producción de biogas, así como dos plantas de reciclaje y producción de compost, combinadas con tratamiento de fangos de depuradoras de residuales.

En cuanto a la regeneración de suelos y de espacios degradados, se ha contribuido fundamentalmente a la adecuada gestión de los residuos con origen en la actividad minera acumulados en escombreras, y recuperando dichas zonas para un uso social o económico.

En la Tabla211 se muestran los logros alcanzados por la evolución registrada en el periodo 2000-2002 en los indicadores ambientales recogidos en el Eje 3 del Programa Operativo de la Región de Extremadura en el ámbito de la gestión de residuos (Medidas 3.4 y 3.8).

*Tabla211. Indicadores físicos del Eje 3. Ámbito: Gestión de residuos*

Medida	Indicador	Unidad	Programado 00-06	Programado 00-02	Realizado 00-02
3.4	Contenedores temáticos RSU	Nº	5.600	1.366	17.507
	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	150	37	48
	Toneladas tratadas al año de RSU	Tm/año	352.685	86.043	1.234.733
	Viviendas atendidas para la recogida de RSU (% de población)	Nº	98	24	294
	Compost producido	%	50	12	13.565
3.8	Empleos creados en fase de construcción	Nº	30	7	10
	Espacios degradados sobre los que se ha actuado que encuentran un uso social o económico	Nº	4.500.000	1.097.849	731.700

*Fuente: Elaboración propia a partir de Fondos 2000*

- **Gestión del agua.** La gestión del agua a lo largo de todo su ciclo (tanto el abastecimiento como el saneamiento y depuración) resulta un elemento esencial para el desarrollo socioeconómico de la Región de Extremadura. De hecho, dando cumplimiento a la Directiva 2000/60/CE, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, se ha avanzado considerablemente en la Región de Extremadura en el periodo 2000-2002 en pro de una mayor integración de la protección y gestión

sostenible del agua, gracias a las actuaciones cofinanciadas mediante el Programa Operativo.

El desarrollo normativo en la gestión del ciclo del agua en el periodo 2000-2003, está definido por los siguientes planes:

- Plan Integral de Abastecimiento de Agua a Poblaciones de Extremadura.
- Plan de Acondicionamiento de Cauces.
- Plan Extremeño de Saneamiento y Depuración de aguas Residuales.

Las actuaciones del POI de Extremadura cofinanciadas en las Medidas 3.1, 3.2 y 3.3. han sido desarrolladas en el seno de los planes indicados. En consecuencia, se ha contribuido al objetivo de maximizar el conjunto de la población y de actividades económicas que disponen de un servicio de suministro de agua potable de calidad y en cantidades apropiadas, promoviendo la articulación del territorio extremeño, caracterizado por una elevada dispersión. En cuanto al aprovechamiento de los recursos hidrológicos existentes, mediante los proyectos Ejecutados se ha avanzado en la reducción de pérdidas e ineficiencias, resultando beneficiados 118.260 habitantes. Gracias a la Ejecución de proyectos de construcción de estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR), colectores y sistemas de conducción, se ha posibilitado la mejora ambiental del medio hídrico reduciendo y minimizando la contaminación de las aguas. En el periodo 2000-2002 se ha incrementado el volumen de aguas residuales tratadas en 11.009.394 m<sup>3</sup>.

En la Tabla212 se muestran los logros alcanzados por la evolución registrada en el periodo 2000-2002 en los indicadores ambientales recogidos en el Eje 3 del Programa Operativo de la Región de

Extremadura con incidencia en la gestión del agua (Medidas 3.1, 3.2 y 3.3).

Tabla 212. Indicadores físicos del Eje 3. *Ámbito: Gestión del agua*

Medida	Indicador	Unidad	Programado 00-06	Programado 00-02	Realizado 00-02
3.1.	Actuaciones en abastecimientos e instalaciones	Nº	101	25	13
	Conducciones nuevas	Km	100	24	54
	Depósitos de agua construidos o mejorados	Nº	10	2	9
	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	38	9	15
	Empleos creados en fase de construcción	Nº	580	142	156
	Grandes depósitos	Nº	10	2	4
	Incremento de agua en depósito	M3	6.000	1.464	2.400
	Plantas potabilizadoras	Nº	30	7	11
	Presas construidas	Nº	8	2	2
	Redes de abastecimiento nuevas a actividades económicas	Km	14	3	20
	Reducción del número de días de suministro insuficiente	Días	260	63	125
	Viviendas beneficiadas directamente	Nº	44.000	10.735	8.550
3.2.	Actuaciones de mejora de la eficacia	Nº	35	9	9
	Actuaciones de seguridad y prevención de avenidas	Nº	49	12	19
	Cauce acondicionado	M2	66.600	16.248	65.225
	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	37	9	24
	Empleos creados en fase de construcción	Nº	550	134	433
	Población beneficiada por las redes de abastecimiento mejoradas	Nº	150.012	36.598	118.260
	Población beneficiada por las redes de abastecimiento nuevas	Nº	150.000	36.595	92.460
	Porcentaje de reducción de pérdidas de agua	%	15	4	78
	Redes de abastecimiento renovadas o mejoradas	Kmº	127	31	112
	Redes de riego mejoradas/ renovadas	Km	680	166	62
	Reducción de pérdidas de la red de suministro	%	15	4	80
	Sistemas de previsión, vigilancia y Medida del cons. de agua	Nº	45	11	27
	Viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada	Nº	75.000	18.297	46.430
3.3.	Actuaciones realizadas.	Nº	35	9	22
	Aguas residuales sometidas a tratamiento terciario	M3	6	1	4
	Alcantarillado (diámetro < 1,2 metros)	Km	67	16	43
	Capacidad en M3/año de depuradoras terciarias	M3/año	23.652.000	5.770.293	17.945.138

Depuradoras con tratamiento terciario	Nº	12	3	13
EDAR nuevas o ampliadas	Nº	12	3	13
Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	33	8	23
Empleos creados en fase de construcción	Nº	336	82	192
Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (según Directiva 91/271/CEE)	Nº	125.000	30.496	64.351
Incremento de aguas residuales tratadas	M3	23.652.000	5.770.293	11.009.394
Instalaciones destinadas al saneamiento de aguas residuales	Nº	22	5	12
Viviendas beneficiadas directamente	Nº	31.250	7.624	8.751
Capacidad de depuración	M3/año	38.544.000	9.403.440	10.269.893

*Fuente: Elaboración propia a partir de Fondos 2000*

- **Medio Natural.** En lo que se refiere al medio natural, conviene precisar previamente las principales disposiciones que regulan las diferentes figuras para la protección de áreas con interés natural en la Región de Extremadura.

Los Espacios Naturales Protegidos (ENP) vienen regulados por la Ley 8/1998, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Protegidos de Extremadura. En consecuencia, el Plan Estratégico de Espacios Protegidos se basa en la conservación de la biodiversidad y de los hábitat y ecosistemas representativos de Extremadura. Por su parte, la Red Natura 2000, está regulada por la Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva de Hábitats) y la Directiva 79/409/CEE, relativa a la conservación de las aves silvestres (Directiva de Aves). Destacar el Decreto 232/2000, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, que clasifica las zonas de protección especial para las aves en la Comunidad Autónoma de Extremadura. A su vez, la figura Humedal de Importancia Internacional de Ramsar (HIIR) se regula de acuerdo a la Convención sobre los Humedales, Ramsar 1971.

Mediante el Programa de Conservación de la Naturaleza y Biodiversidad, se atiende a aquellas especies cuya rareza o peligro de extinción así lo requieren, o de otros cuya abundancia exija un estudio detallado de su comportamiento, dinámica de poblaciones, etc. En este sentido, se están desarrollando en Extremadura los siguientes planes y actuaciones:

- Plan Coordinado de actuaciones para la conservación del águila imperial ibérica.
- Proyecto de gestión de ZEPAS en Extremadura: buitre negro y águila perdiguera.
- Actuaciones para la conservación del lince ibérico.
- Conservación del sisón y cernícalo primilla en la Red de ZEPAS de la Comunidad Autónoma de Extremadura).

Así mismo se está realizando un Catálogo de especies amenazadas de Extremadura y los pertinentes Planes de Conservación y Recuperación.

La evolución del medio natural en la Región de Extremadura en el periodo 2000-2002 está vinculada a las actuaciones cofinanciadas con cargo a los Fondos Estructurales a través del Programa Operativo, estando fuertemente asociadas a la mejora y protección del conjunto forestal extremeño y actuaciones en los espacios de Red Natura 2000 y Hábitats en Especies Protegidas, conservación de fauna y flora y ordenación de vías pecuarias.

Dentro de la silvicultura, cabe destacar las actuaciones que han contribuido a los objetivos especificados por el Plan Forestal de Extremadura de gestión sostenible de los montes públicos, así como las actuaciones encaminadas a frenar la pérdida de superficie forestal y desertificación causada por los incendios, dentro del Plan de Lucha contra Incendios Forestales de Extremadura (INFOEX). Gracias al

POI, en relación con la adopción de Medidas de conservación, se ha trabajado sobre 120.000 Has en LIC/ZEPA y se han recuperado 1.500 Ejemplares de fauna silvestre en centros de recuperación.

En la Tabla213, se muestran los logros alcanzados por la evolución registrada en el periodo 2000-2002 en los indicadores ambientales recogidos en el Eje 3 del Programa Operativo de la Región de Extremadura con incidencia en la gestión del medio natural (Medidas 3.6, 3.7, 3.9 y 3.10).

*Tabla213. Indicadores físicos del Eje 3: Medio Natural (Medidas 3.6, 3.7, 3.9 y 3.10)*

Medida	Indicador	Unidad	Programado 00-06	Programado 00-02	Realizado 00-02
3.6	Acondicionamiento y/o limpieza de cauce	Km	857	209	294
	Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad	Nº	12	3	130
	Aumento/mantenimiento población especies en peligro	Nº	10	2	4
	Centros e instalaciones de educación ambiental	Nº	10	2	11
	Espacios naturales rehabilitados cuando se actúa en la Red Natura 2000	M2	3.000.000	731.899	200.500
	Infraestructuras de uso público construidas y/o mejoradas	Nº	30	7	3
	Personas beneficiadas por las campañas de sensibilización	Nº	1.070.000	261.044	1.073.574
	Población beneficiada directamente	Nº	100.000	24.397	28.938
	Superficie restaurada	Has	5.843	1.425	1.032
	Visitantes a las instalaciones de educación ambiental	Nº	15.000	3.659	36.000
	Superficie reforestada o afectada en actuaciones de prevención, protección y regeneración	Has	250	61	578
3.7	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	4	1	2
	Estaciones de control de la contaminación del aire/ ruido / agua	Nº	5	1	8
	Población beneficiada directamente	Nº	1.000.000	243.966	2.140.000
3.9	Superficie reforestada	Has	4.500	1.098	1.849
	Superficie tratada con selvicultura preventiva contra incendios	Has	15.500	3.781	6.725
	Superficie beneficiada por acciones de protección y restauración de recursos naturales agua suelo y cubierta vegetal.	Has	9.463	2.309	89.846
	Superficie objeto de ordenación mediante proyectos o planes dasocráticos	Has	30.000	7.319	5.407
	Superficie mejorada por tratamiento selvícola, protector o de conservación de la biodiversidad	Has	50.000	12.198	7.673
	Longitud de infraestructuras preventivas y de acceso contra incendios (proyectos certificados)	Km	3.000	732	475

	Porcentaje superficie en buenas condiciones silvícolas/superficie forestal total	%	13	3	10
3.10	Áreas recreativas	Nº	8	2	2
	Centros creados ( o grandes ampliaciones).	Nº	3	1	12
	Proyectos	Nº	10	2	25
	Proyectos con Medidas de conservación en LIC propuesto y ZEPA o ZEC	Nº	500	122	17
	Receptores de ayudas de conservación de la naturaleza	Nº	300	73	117
	Vías pecuarias mejoradas	Km	80	20	38
	Superf. LIC propuesto y ZEPA o ZEC que se ha adoptado Medidas conservación con el art.6 RD. 1997/95, de 7 de diciembre	Has	2.500	610	120.000
	Superf. que se ha adoptado Medidas del punto 2 art. 6 RD. 1997/95, 7 diciembre y Medidas conservac. paisajes...	Has	2.500	610	38.000
	Ejemplares de fauna silvestre recuperados en Centro de Recuperación	Nº	1.500	366	1.500

*Fuente: elaboración propia a partir de Fondos 2000*

Como conclusión final de la evaluación ambiental del Eje 3 del POI. de la Región de Extremadura, resulta evidente la abundancia y pertinencia de indicadores asociados a cada una de las Medidas que permiten evaluar con mayor rigor la eficacia y eficiencia del uso de los Fondos Estructurales en el seno del Programa Operativo de la Región de Extremadura. No obstante, entendemos que sería deseable avanzar en la disposición de indicadores medioambientales de contexto equivalentes que permitan evaluar con mayor riqueza la contribución de los Fondos Estructurales a la evolución ambiental de la Región de Extremadura y comparar esta evolución en un contexto supra-regional.

**b) *Los efectos de las actuaciones desarrolladas en materia ambiental por los diferentes Ejes incluidos en el POI***

Adicionalmente a este análisis previo, concentrado en el impacto de las actuaciones enmarcadas en el Eje 3, es preciso valorar la integración del factor ambiental en el resto de Ejes y Medidas de la programación, a través de los resultados de un conjunto de indicadores para el periodo 2000-2002:

Tabla 214. Indicadores físicos de integración ambiental

Medida	Indicador	Unidad	Programado 00-06	Realizado 00-02
1.1	Nº Ayudas para mejora medioambiental o energética (PYMES)	Nº	40	4
	Nº Ayudas para mejora del medio ambiente o energética (Total)	Nª	164	3
1.2	Inversiones verdes/ Inversiones emprendidas	%	10	10
1.7	Auditorias ambientales realizadas	Nº	100	7
	Empresas certificadas ISO 9000/150 14000	Nº	300	61
2.2	Proyectos de investigación, desarrollo e innovación de carácter ambiental	Nº	60	42
4.1	Proyectos que incluyen inversión en mejora medioambiental o energética	Nº	12	33
4.15	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº	160	159
5.3	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas	Km	4	0
	Espacios urbanos y parajes naturales rehabilitados y/o conservados	Nº	91	10
	Espacios naturales / urbanos recuperados	M2	178.364	19.636
5.7	Actuaciones de adecuación ambiental en áreas turísticas	Nº	30	15
	Infraestructuras hoteleras con sistemas de calidad ambiental	Nº	6	0
5.10	Actuaciones de adecuación ambiental o energética	Nª	10	2
6.1	Inversión en medidas de corrección ambiental por Km	Euros/Km	7.200	Valor a revisar
7.5	Construcciones y bienes artísticos o culturales rehabilitados puestos en valor y espacios naturales / urbanos recuperados (nº)	Nº	100	0

Fuente: Elaboración propia a partir de Fondos 2000

Como validación del resultado final de la evaluación medioambiental realizada, se puede concluir que, en efecto, se observa una elevada y adecuada presencia de elementos medioambientales y una notable incidencia de indicadores estrictamente ambientales (Eje 3) así como de indicadores ambientales de integración (para el resto de los Ejes) y de medidas preventivas y correctoras que refuerzan la presencia de la variable ambiental en el POI en sus puntos críticos. No obstante se apunta la conveniencia de no prescindir para el periodo 2003-2006 de ninguno de los indicadores ambientales de integración actualmente disponibles, ya que se trata de indicadores que permiten medir y realizar el seguimiento de la contribución al desarrollo sostenible, en los ejes del POI de Extremadura. En este sentido se propone a título de ejemplo como posible indicador de integración ambiental para el Eje 9 “nº de

estudios medioambientales realizados”, ya que se trata del único eje que no dispone de indicador ambiental de integración.

**c) *Los efectos ambientales de los proyectos con potencial incidencia negativa***

Esta sección se centra en las conclusiones y resultados obtenidos a partir del estudio de las Medidas del P.O.I. de la Región de Extremadura que han sido identificadas con potencial impacto ambiental significativo negativo (*SIG-*). Recordemos que las Medidas del programa calificadas como *SIG-* son las indicadas a continuación:

- 6.1. Carreteras y Autovías
- 6.3. Ferrocarriles
- 6.8. Redes de distribución de energía

Para abordar el análisis de impacto, se ha procedido estudiar una selección de una muestra representativa de proyectos dentro de dichas Medidas. Hay que destacar que la incidencia ambiental de los proyectos financiados hasta dicha fecha dentro de la Medida 6.3. Ferrocarriles es irrelevante, ya que se centran en actuaciones de acondicionamiento y sustitución de elementos diversos en las líneas, terminales y estaciones, de impacto ambiental no significativo. Por lo tanto, a pesar de que la Medida 6.3. está a priori calificada como *SIG-* se ha desestimado la inclusión en la muestra de proyectos dentro de dicha Medida.

En consecuencia, la Ejecución financiera (pagos) correspondiente a las Medidas con impacto significativo negativo a fecha 30 de junio de 2002 asciende a 80.039.789,65 euros.

La muestra seleccionada consta de un total de 6 proyectos, todos ellos enclavados dentro de la Medida 6.1. Carreteras y autovías. El peso financiero de los proyectos elegidos es de 10.991.908,73 Euros, esto es, un 13,73% de la totalidad de las Medidas que, siendo evaluadas como

SIG-, han registrado pagos en el periodo referido. Entendemos que la muestra sometida a estudio es representativa de los proyectos de infraestructuras con impacto ambiental significativo negativo que han sido cofinanciados en el periodo 2000-2002, ya que ha permitido acceder a los expedientes administrativos y a los proyectos y estudios elaborados, y en consecuencia analizar los datos e información facilitada por la autoridad ambiental competente en la Región, capacitando al equipo evaluador para emitir las conclusiones pertinentes.

En concreto, los proyectos que han sido sometidos a estudio son los siguientes:

- Carretera Llerena-Monasterio Frenegal.
- EX 200 Llerena-L.P. Sevilla.
- EX 345 Don Benito-PK 25\*700.
- EX 208 Aldea del Obispo-Torrejón el Rubio.
- EX 117 Tr: N-521-PK 17\*160.
- NC N-630-Hinojal-Talaván EX 390.

Los proyectos sometidos a estudio, a pesar de haber registrado pagos en el periodo 2000-2002 con cargo a los Fondos Estructurales, fueron sometidos al procedimiento de Declaración de Impacto Ambiental (DIA) con anterioridad al año 2000. Este desfase es lógicamente explicable al tratarse de proyectos de infraestructuras de relevante complejidad. En consecuencia, el marco normativo aplicable a la tramitación de los proyectos estaba definido en el momento por el Real Decreto Legislativo 1302/1986, y el Real Decreto Legislativo 1131/1988, modificado a su vez por el Real Decreto Ley 9/2000, a nivel nacional. A nivel autonómico, el marco normativo aplicado para su tramitación estaba regulado por el Decreto 45/1991, de 16 de abril, de Medidas de protección del ecosistema, todavía vigente en la actualidad.

A partir del análisis de la muestra de proyectos seleccionada, y por tratarse de una muestra representativa, podemos establecer las siguientes conclusiones relativas a la aplicación del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental a los proyectos de infraestructuras cofinanciados por Fondos Estructurales en el periodo 2000-2002:

- Las Declaraciones de Impacto Ambiental formuladas por las autoridades ambientales competentes, incluyen en todos los proyectos estudiados Medidas correctoras adicionales a las inicialmente previstas por el promotor en el Estudio de Impacto Ambiental sometido a evaluación. Es decir, las deficiencias técnicas detectadas en los estudios presentados a tramitación son convenientemente subsanadas a lo largo del proceso mediante la petición de información adicional a la inicialmente presentada así como por la inclusión de condicionados adicionales a los propuestos por el promotor en un inicio.

De entre las prescripciones técnicas encaminadas a eliminar y minimizar los impactos asociados que son habitualmente incluidas en los condicionados de las DIA de los proyectos de infraestructuras cofinanciados, se destacan las siguientes:

- Para la protección del suelo, el acopio de materiales para la obra con origen en canteras legalizadas, el depósito de rechazos y escombros en áreas autorizadas, la reutilización de materiales de deshecho, la recuperación de la cubierta vegetal que haya resultado dañada, la aplicación de hidrosiembras, la restitución de drenajes, la minimización de derrames de bituminosos, etc.

- Para la protección del sistema hidrológico, la correcta gestión y almacenamiento temporal de aceites usados con origen en el mantenimiento de la maquinaria pesada, el vertido de aguas residuales previa decantación, o la caracterización de los sedimentos.
  - Para la protección de la atmósfera, en época de sequía la realización de riegos periódicos para evitar el polvo en suspensión, la selección de mezclas bituminosas antiacústicas, la instalación de silenciadores en equipos de obras, el control de emisión de gases a la atmósfera, la dotación de apantallamientos acústicos, entre otros.
  - Para la protección de la biocenosis, la revegetación con especies botánicas autóctonas, el respeto del arbolado autóctono, la implantación de pantallas acústicas, la creación de pasos de fauna, la limitación de las actividades de obra en época de reproducción y la cría de especies protegidas, la emisión de informes de no afección a espacios de interés, etc.
  - En relación con el patrimonio, la inclusión en el equipo de un arqueólogo de yacimientos y las prospecciones arqueológicas de la zona.
- La información aportada en los Estudios de Impacto Ambiental por los promotores ante el órgano sustantivo para la tramitación de la correspondiente DIA presenta un fuerte carácter heterogéneo. Las diferencias más notables se centran fundamentalmente en los siguientes aspectos:
    - Factores ambientales (paisaje, biocenosis, aguas, suelo, patrimonio...) considerados en el estudio.
    - Terminología empleada en la identificación de los impactos ambientales.
    - Metodología para la valoración de los impactos ambientales.

- Presencia o no del presupuesto global del proyecto así como del presupuesto asignado a las Medidas correctoras previstas.
- La terminología empleada para la calificación final del impacto ambiental por la autoridad competente recogida en las Declaraciones de Impacto Ambiental tampoco es homogénea. Los términos “compatible”, “moderado”, “severo” o “crítico”, establecidos en el Real Decreto Legislativo 1131/1988, son empleados de manera muy minoritaria, siendo preferiblemente empleado el término “favorable”, que no se recoge en dicho Real Decreto.
- Se detecta que no se aplica de manera sistemática el seguimiento y vigilancia de las Medidas correctoras impuestas en el condicionado de las correspondientes DIA, si bien suele ser habitual la inclusión del condicionado de la Declaración en el Pliego de prescripciones técnicas del proyecto, a observar por el contratista durante su Ejecución y a verificar mediante la dirección de obra. También se ha detectado que es habitual la inclusión en el condicionado de la contratación de un técnico ambiental para realizar el seguimiento de la obra y correcta Ejecución de las Medidas correctoras.
- Así mismo se detecta la ausencia de un procedimiento administrativo preestablecido y aplicado de manera sistemática para asegurar que la potencial afección a la Red Natura 2000 de los proyectos ha sido estudiada. No obstante se ha podido verificar que se está realizando la emisión de los informes relativos a no afección a Red Natura 2000 en aquellos casos en los que resulta procedente.

Cabe decir que la Ley 6/2001 de Evaluación de Impacto Ambiental, la cual incorpora a nuestro derecho interno la Directiva 85/337/CEE y las modificaciones introducidas por la Directiva 97/11/CE, está contribuyendo notablemente a la mejora de las áreas indicadas. De

hecho, la Ley 6/2001 ha introducido mejoras muy substanciales en el proceso de evaluación de impacto ambiental, tales como:

- La ampliación de los tipos de proyectos afectados por DIA.
- El establecimiento del contenido mínimo de los EsIA, contribuyendo a mejorar la calidad de los mismos.
- La normalización en la definición y la calificación de los impactos individuales y global del proyecto.

Sin embargo queda todavía pendiente la regularización del procedimiento de emisión de informes de afección a espacios de la Red Natura 2000 y para la aplicación de medidas cautelares señalada por la Directiva de 92/43/CEE de hábitats. Si bien estos principios se están observando en la actualidad en la Región de Extremadura gracias a la coordinación entre las diferentes autoridades ambientales a nivel autonómico, nacional y europeo, entendemos conveniente avanzar hacia su estandarización de forma que se asegure su aplicación sistemática y homogénea en todo momento. También el seguimiento de las medidas protectoras y correctoras impuestas así como de los Programas de Vigilancia Ambiental, son todavía susceptibles de mejora, si bien es este un hecho que no afecta en exclusiva a los proyectos cofinanciados por los Fondos Europeos sino que se trata de un denominador común para los proyectos afectados por Declaración de Impacto Ambiental (DIA). Esta actividad está fuertemente condicionada por la disposición de medios humanos y materiales tanto por el órgano competente por razón de la actividad o por designación (a quien corresponde el seguimiento y vigilancia del cumplimiento de la DIA), así como del órgano ambiental (quien puede recabar información al respecto y efectuar las comprobaciones necesarias para verificar el cumplimiento del condicionado).

A modo de conclusión final, y a partir del análisis del impacto de la muestra de proyectos y de la información recopilada a través de

entrevistas mantenidas con la autoridad ambiental competente en la Región de Extremadura, se puede concluir que el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental se ha aplicado correctamente en los proyectos cofinanciados en la Región de Extremadura por los Fondos Estructurales en el periodo 2000-2006.

### **8.2.3. El papel de la Red de Autoridades Ambientales**

Es también objeto del informe, la evaluación del papel desempeñado por la Red de Autoridades Ambientales (RAA) en el desarrollo del Programa Operativo de la Región de Extremadura.

Como miembros integrantes de la RAA, el Director General de Medio Ambiente así como el Jefe de Servicio de Protección Ambiental, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, han participado activamente en las reuniones plenarias, jornadas temáticas y grupos de trabajo constituidos con el fin de avanzar en la coordinación y unificación de criterios ambientales, centrándose en la utilización de los Fondos, los mecanismos de evaluación ambiental de la programación estructural 2000-2006 y el análisis de sectores de relevancia. Por parte de la Junta de Extremadura, la DG de Ingresos también participa en las jornadas temáticas y en las reuniones plenarias de la RAA.

Fruto de las tareas indicadas, la RAA ha elaborado diversos documentos e informes, que han resultado y resultan esenciales para la correcta integración de la variable ambiental, tanto desde el punto de vista horizontal como sectorial, en el Programa Operativo de la Región de Extremadura, en el seno del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006.

Cabe destacar en primer lugar, los trabajos desarrollados inicialmente por la RAA relativos a la Evaluación Previa Ambiental incluida en el Plan de

Desarrollo Regional así como la Evaluación del Programa Operativo con cargo a los Fondos Estructurales de la UE.

En relación con el sistema de seguimiento y medición en la programación estructural, y con el fin último de facilitar y unificar las metodologías empleadas por los diferentes agentes participantes en el Programa Operativo cabe destacar la elaboración de los siguientes documentos:

- Consideraciones Ambientales recogidas en el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las regiones beneficiarias del Objetivo 1.
- Guía de orientaciones sobre indicadores ambientales para la evaluación y seguimiento de los programas operativos de Objetivo 1.
- Procedimiento para la participación de las autoridades ambientales en los Comités de seguimiento de la programación estructural 2000-2006.

16. Así mismo, la RAA ha trabajado en este periodo y ha avanzado herramientas en relación con el aseguramiento de una correcta coordinación en la aplicación de los Fondos Europeos, esto es, Fondos Estructurales versus Fondo de Cohesión, así como precisiones y consideraciones en relación con la elegibilidad de los proyectos a cofinanciar:

- Requisitos ambientales que deben cumplir los proyectos presentados a cofinanciación comunitaria. Guía de orientaciones para Autoridades de Gestión y Autoridades Ambientales.
- Informe sobre los requisitos ambientales que deben cumplir las entidades locales para los proyectos de residuos presentados a cofinanciación por el Fondo de Cohesión.

- Informe sobre los requisitos ambientales que deben cumplir las entidades locales para los proyectos de abastecimiento y saneamiento de aguas presentados a cofinanciación por el Fondo de Cohesión.

17. Para contribuir al objetivo del desarrollo sostenible, la RAA ha realizado notables esfuerzos para la creación de Manuales de Buenas Prácticas a diferentes niveles, habiendo iniciado este reto con la elaboración de un Módulo de Sensibilización Ambiental, que incluye las consideraciones ambientales transversales pertinentes a los cursos de formación ocupacional a cargo del Fondo Social Europeo (FSE). Este Módulo incorpora una Guía didáctica para uso de los formadores, un vídeo didáctico como apoyo visual a los elementos del Manual, así como el Manual propiamente dicho, para uso tanto de los alumnos como del profesorado

Asimismo, la RAA ha colaborado con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de la Unidad Administrativa para el Fondo Social Europeo y el Instituto Nacional de Empleo en la elaboración de los Manuales de Buenas Prácticas Ambientales para las diferentes familias profesionales en que se organiza la Formación Ocupacional. En concreto, se han realizado las siguientes Manuales:

- Sector Agrario: Agricultura, Pesca y acuicultura.
- Sector Industrial: Industrias alimentarias, Artesanía, Automoción, Producción, transformación y distribución de energía y agua, Fabricación de equipos electromecánicos, Industria pesada y construcciones metálicas, Industrias gráficas, Industria química, Madera y corcho, Mantenimiento y reparación, Manufactureras diversas, Minería y primeras transformaciones, Montajes e instalaciones, Textiles.

- Sector Servicios: Administración y oficinas, Comercio, Docencia e Investigación, Seguros y finanzas, Información y manifestaciones artísticas, Transporte y comunicaciones, Turismo y hostelería, Sanidad, Servicios a las empresas, Servicios a la comunidad y personales.
- Sector Construcción: Edificación y Obras públicas.

La difusión y acceso de la documentación indicada está garantizada, encontrándose disponibles para su consulta en Internet, en la dirección: [http://www.mma.es/polit\\_amb/fondos/redauto](http://www.mma.es/polit_amb/fondos/redauto).

18. En conclusión, la RAA con respecto al Programa Operativo 2000-2006 de la Región de Extremadura ha participado activamente en la evaluación previa, el seguimiento y evaluación posterior tanto de las actuaciones tradicionalmente consideradas como medioambientales, así como de los criterios de integración del medio ambiente en otros sectores de desarrollo. Así mismo la RAA ha velado eficazmente en este periodo por la aplicación y cumplimiento de las Directivas y Reglamentos de la Unión Europea relativos al medio ambiente en las intervenciones financiadas en el seno del Programa Operativo. Y todo ello mediante una cooperación sistemática con los responsables de la coordinación, planificación y gestión de los Fondos Comunitarios. Esta cooperación se ha centrado especialmente en los siguientes ámbitos:

- la prevención de las dificultades de tipo ambiental de las actuaciones y en su resolución previa.
  - La participación en los Comités de Seguimiento.
  - La definición de indicadores ambientales cualitativos y cuantitativos que favorezcan la evaluación ambiental de las acciones cofinanciadas con los Fondos Estructurales.

- La elaboración de informes de situación de las actuaciones incorporando las consideraciones ambientales pertinentes.

En definitiva, entendemos que se ha cumplido el objetivo de la RAA de garantizar la integración del medio ambiente en las iniciativas financiadas con los Fondos Estructurales en el Programa Operativo de la Región de Extremadura sobre la base del principio de desarrollo sostenible. Así mismo se ha dado cumplimiento a las exigencias contenidas en el Reglamento 1260/99/CE, por el que se establecen las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, en lo relativo a la evaluación de la situación medioambiental en la Región de Extremadura.